Domingo 9, Lúnes 10 y Mártes 11 de Setiembre de 1883 — BUENOS AIRES — Año VII — Número [illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA
Aparece todos los dias con escepcion de los siguientes á los de fiesta por la imprenta de su propiedad: Perú 143

Los originales que se envien á este diario NO SE DEVUELVEN

Los avisos se reciben hasta las 9 de la noche

Corresponsales en Paris para suscriciones, anuncios, correspondencias y reclamos: Mrs. Poustoly, Serre y C., 8 Faub. Poissoniere
Agente de dichos señores en Buenos Aires: Mr. J. A. Bernheim, Tacuarí 99.

BIBLIO Bª Aª PÚBLICA

EL DEMÓCRATA

PRECIO DE LA SUSCRICION ADELANTADA

REPÚBLICA ARGENTINA

Capital	[illegible] $ %
Campaña y Provincias	[illegible] $ «
Un ejemplar suelto	1 $ «
« « atrasado	2 $ »

FUERA DE LA REPÚBLICA

Montevideo	[illegible] $ »
Paraguay	2 fts.
Pacífico	2 »
Brasil	[illegible] reis
Europa y Norte América	2 fts.

Administracion: Perú 143.

IMPRENTA y REDACCION—PERU 143 — Director propietario: JOSÉ MARIA VELAZQUEZ — TIENE EDITOR RESPONSABLE

PROCLAMACION

De la candidatura del doctor

Càrlos A. D'Amico

Como se verá por la invitacion que insertamos en seguida, el 16 del corriente tendrá lugar la solemne proclamacion del popular candidato á la futura gobernacion de la Provincia:

Comité Autonomista Nacional

Señor don José M. Velasquez.

Se invita á vd. para la reunion que la Comision Ejecutiva de este Comité ha dispuesto tenga lugar el dia 16 del corriente, á la 1 y 30 p. m. en la ciudad de Flores (Teatro Ramayon) á objeto de hacer la proclamacion solemne del candidato á la futura gobernacion.

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1883.

LOS SECRETARIOS.

EL INTENDENTE

SU VETO

CRÓNICA DE UNA SESION MUNICIPAL

Al fin se resolvió el problema.

El Concejo en su sesion del 7 del corriente rechazó el veto del Intendente, y la ordenanza que permite la libertad del trabajo en los dias Domingos quedó sancionada.

EL DEMÓCRATA no terció en la contienda en pró ni en contra de la referida ordenanza y con la imparcialidad consiguiente, puede juzgar.

La ordenanza fué sancionada en una sesion en que la discusion templada y razonada, conservóse á la altura que no debe descender en ningun cuerpo colegiado; fué sostenida por el concejal doctor Aleu, é impugnada por el doctor Senavilla, abundando uno y otro en razones atendibles y que indicaban elevacion de ideas y la mejor buena voluntad, apesar de disentir en opiniones.

Apenas tiene conocimiento el señor Intendente, de haber sido sancionada la ordenanza, fulmina su anatema, lanza sus rayos y como si tuviese que habérselas con chicos de escuela, pretende enmendarles la plana; declara desde el principio que tiene la mayoria *en el bolsillo*, que él no permitirá desaciertos y que asistirá personalmente á sostener el veto, cuando se trate de él.

La amenaza no convence, la burla no atrae, la vanidad es mala consejera, y el Intendente que no piensa así porque cual Júpiter cree confundir con los rayos de su cólera, se convierte desde el principio en verdugo de la ordenanza antígua ó sea de su propio veto.

Invita á un té, con cuyo favor crée recompensar sobradamente á los sostenedores de la nueva ordenanza para que desistan, y la intemperancia de su naturaleza desmiente y traiciona la estudiada cortesania de su proceder, en principio. Sucédense las reuniones y no modera su lenguaje, ni facilita ninguna solucion. Para él no hay término medio, no puede haber solucion que no sea sometiéndose la mayoria *incondicionalmente*, cantando la palinodia y un *mea culpa* con todo fervor. El no quiere retirar su veto, no cede nada á la buena inteligencia y solucion de los dos poderes; se crée infalible y repite el «Non posumus» de Pio Nono, no obstante que no se trata de principios dogmáticos religiosos, ni de derecho divino, sinó sencillamente de una decorosa solucion.

Los miembros del Concejo presentan varios proyectos y en las dos fracciones en que se divide, manifiéstase el buen espíritu de que están animados ambos bandos, pero el veto está de por medio, obstruyendo el camino de la conciliacion y todo se estrella y fracasa ante el escollo que se interpone.

Pasan los dias, siguen las conferencias y el señor Intendente que habia creido contar con la mayoria, atrayéndola no con razones sinó con balacadas de mal género y con no muy cultas intemperancias, principia á persuadirse que hay mas dignidad y entereza de lo que él suponia, y que amenaza zozobrar la nave que debia conducir al puerto de salvamento su veto.

Entonces recurre á medios extraordinarios; empéñase con altos personajes, busca influencias, y pone en juego su maquiavélica actividad, porque espera todavia triunfar y crée poder desquiciar aquella mayoria....

Todo es inútil. La mayoria, pronta, dispuesta á transigir con sus colegas, á aceptar cualquier solucion decorosa, no puede retroceder, no puede humillarse ante un Intendente que á cada paso los satiriza, los choca y burla, pretendiendo hacer de hombres libres, pobres esclavos, que se sometan á la voluntad del señor....

Al fin parece que el Intendente, ó se convence de la inutilidad de sus manejos y de todas las influencias puestas en juego, ó contando con la seguridad del triunfo por haber catequizado á alguno, se decide á librar la batalla decisiva.

Llega la sesion del Viérnes y prévios los preparativos del caso y con recomendaciones *especialísimas* á algunos señores municipales, preséntase el Intendente á sostener su veto.

El doctor Tamini, miembro informante de la Comision de Higiene y en apoyo del dictámen de esta, lée un estenso y bellísimo discurso tratando la cuestion bajo el punto de vista de higiene, y aquella pieza notable de literatura que honrando á su autor, es digna de figurar entre las primeras de una academia, desarrolla con galanura y buen estilo, con frases escogidas y con la autoridad de datos históricos y estadísticos, los fundamentos del rechazo del veto y sostenimiento de la ordenanza.

El Intendente que habia interrumpido varias veces al orador, nervioso, convulso, ahuecando la voz y con el sonido de flauta destemplada unas veces y de ronco violin otras, como para producir mas efecto, pretendió destruir la buenísima impresion del notable discurso del doctor Tamini, atribuyendo á éste palabras que no habia dicho, conceptos injuriosos para los obreros, que aquel no habia lanzado.

El doctor Tamini contuvo oportunamente al que así falseaba la verdad y con la lectura de la parte interpretada tan deslealmente por el Intendente, evidenció el arma innoble esgrimida por aquel, como medio de defensa.

El Intendente, descubierta la trampa y conocido su juego, vaciló un momento y se lanzó como último recurso á sostener el veto en otro terreno, diciendo que él sostenia el reposo del obrero y del industrial, bajo el punto de vista higiénico y social, pero no religioso, como falsamente se habia asegurado que deseaba para esa clase pobre el descanso y no la sujecion y la esclavitud á que lo condenaba el capital y solo se conformaria si á ésos pobres se les llevara por los que querian obligarlos al trabajo por hacerles bien, al teatro, al progreso y á las orgias de la gente rica.

El Intendente no se acordaba en esos momentos que tratándose de satisfacer sus caprichos, los pobres obreros trabajan los Domingos! trabajan de noche! y por cierto que no podria justificarse tratándose de obras como la demolicion del arco de la Recoba, en que peligraban los infelices trabajadores y ponian en peligro á los transeuntes: ni aun siquiera de que el pueblo le paga pesos 800 moneda nacional mensuales para que lo atienda y lo sirva y él no hace ni lo uno ni lo otro y lo hace penar dias y semanas, sin conseguir poder penetrar á su despacho y cuando lo consigue, es solamente para ser maltratado con groseria y desatendido.

El señor Recke usa de la palabra para demostrar que apesar de que el Intendente asegura que el sostenimiento de la antígua ordenanza no obedece á la imposicion religiosa, esa y no otra es la causa fundamental que motivó su promulgacion como consta en el libro de sesiones de 1881 y en ese terreno la sostuvo el señor Alvear.

El Intendente protesta; el señor Viola pide al Presidente que se llame al órden al señor Recke porque ataca á la religion; este niega, y dice que usa de un derecho, haciendo conocer al Concejo las causas que impulsaron al Intendente á vetar la nueva ordenanza, por las que sirvieron de fundamento á la antígua. El señor Viola que desde que el señor Tamini violó el secreto de la falta de higiene en los conventos de monjas, apoyado por Recke, no puede oír á esos concejales sin que se altere toda su bilis religiosa, siguió vociferando, calificándolo al municipal Recke de hipócrita y enemigo de la religion. El Intendente dice que invoca á Dios porque no es un bárbaro.

¡En vano, en vano! (gritan de la barra) ¡No Triunfarás!....

El Presidente agita la campañilla y ruega á la barra guarde moderacion para no verse en el caso de hacerla desalojar.

El Intendente dirige miradas terribles hácia aquella barra que tan hostil se le muestra, y se indigna de encontrar en ella muchos empleados municipales que no imponen como deberian, segun él, á los opositores.

Por fin se restablece el órden y el señor Intendente que se mete en todo, aunque no deba hacerlo, mociona por que se cierre el debate y así se resuelve.

No debemos dejar pasar en silencio que cuando el señor Intendente se ocupó del discurso del doctor Tamini y sin duda para atenuar la tergiversacion que iba á hacer de una parte, no encontrándose capaz de refutarlo con franqueza y verdad, esponiendo lealmente los motivos de su veto, elogió la belleza y elegancia de su estilo, lamentando que tan buen discurso se hubiera leido en la Municipalidad!

Ignoramos si los señores concejales dieron las gracias al señor Intendente por tan *honrosa* distincion; pero nos aseguran, que la barra que tantas demostraciones de aprobacion hizo cuando el doctor Tamini leia su discurso, dejó sentir algunas manifestaciones desfavorables al señor Intendente en las diferentes veces que habló y especialmente en esa.

Procédese al fin á votar si se rechazaba ó nó el veto del señor Intendente: pónense de pié los de la afirmativa y por un momento el murmullo y las voces establecen confusion.

Al mismo tiempo que unos dicen: ¡afirmativa! otros gritan: ¡negativa! sobresaliendo la voz del señor Intendente.

El Secretario dice: "13 por la afirmativa y 12 por la negativa" El Intendente niega y el doctor Aleu le asegura que solo contando 2 votos por uno puede ser. El Intendente cuenta de nuevo azoradamente los votos de la negativa y en efecto son doce, porque recien cae en cuenta que él que deberia tener en su concepto 2 votos lo menos, no puede votar.

¡Desencanto cruel! ¡Funesta realidad! ¡No puede votar ni por dos, ni siquiera por uno!..

Se practica la votacion nominal y se confirma el rechazo del veto por 13 votos contra 12.

El Concejo pasa á cuarto intermedio. El señor Intendente que ha masticado y tragado, sin apercibirse, la mayor parte de su cigarro, hace un esfuerzo y grita con gesto grotesco: Ha triunfado Recke ¡Viva Recke!

Y este grito burlesco, desahogo de una muy mal comprimida cólera, es repetido por la barra, lo que acaba de exasperar al señor Intendente que, rojo de cólera y no pudiendo contenerse por mas tiempo, se ausenta lanzando improperios *sotto voce*.

Para los que han estrañado el silencio de los Municipales impugnadores de la ordenanza, diremos que ha sido el de la dignidad, el de la consecuencia, del compañerismo, el de la oposicion al Intendente.

El doctor Zenavilla que con tanta elocuencia habia combatido la ordenanza ¿qué podia decir cuando se trataba no precisamente de ella, sinó de contener los avances de un Intendente que personaliza las cuestiones, que se opone á todo lo que no emana de él, que trabaja en fin, por la desunion del Concejo Deliberante, como medio de conducirlo, arrastrarlo en busca de adoquines y de fieras de Europa, despilfarrando la renta y dejando á la poblacion, rica en necesidades, pero pobre de recursos?

La parte del Concejo que en silencio ha votado, consecuente á la oposicion hecha anteriormente á la ordenanza, ha merecido un aplauso por su actitud prudente y por los males evitados.

El Intendente confiaba en que si no triunfaba su veto triunfaria la discordia, la anarquia, como consecuencia de la lucha y en lo sucesivo seria imposible la armonia entre los miembros del Concejo. Sin embargo, el Intendente se equivocó. La ordenanza quedó aprobada, su veto rechazado y la buena inteligencia del Concejo no se ha quebrantado.

Indudablemente anda en desgracia el señor Intendente. Se desvanecen sus esperanzas de dominio, la carta blanca se aleja y hasta los adoquines de granito argentino se aproximan ahuyentando los ingleses.

Dicen que el señor Intendente habia amenazado con su renuncia, si era derrotado en la cuestion ordenanza, que felizmente ha terminado. Nosotros negamos la seriedad, la reputamos una amenaza del momento. Imposible que el señor Intendente renuncie; seria una calamidad pública.... de menos.

¡Renunciar el Intendente!

¡No ver realizados sus proyectos de embellecimiento en el Norte! ¡Renunciar al placer de cuestionar con carreros y con peones, para hacer creer á la gente sencilla que economiza y defiende los intereses Municipales! ¡Renunciar á pesos 800 moneda nacional mensuales, por ir tarde, cuando va á su despacho, servir poco y mal; por invertir algunas horas en discusiones inútiles, en disputas de mal carácter, en proyectos disparatados! ¡Renunciar al negocio de los adoquines ingleses y á la formacion de la coleccion de fieras!....

Es decir, á beneficiar á alguno con muchísimos millones, que sacará de las arcas Municipales, y á la probabilidad de que se le erija una estátua! Imposible! Imposible!

¡Qué seria de la Municipalidad si faltase el señor Intendente Alvear!

El General don Nicolás Levalle

Dos jóvenes oficiales de nuestro ejército, el Capitan Malarin y el Teniente Alfredo Urquiza, han publicado un periódico que se titula *El Ejército Argentino*.

De él transcribimos el artículo titulado "Las máximas de un veterano" y cosa rara! lo transcribimos para refutar su fondo!

No es cosa fenomenal ni del otro mundo el valor en el soldado argentino. Si solo ese mérito debiéramos reconocer en el General Levalle, éste no pasaria de un soldado vulgar.

Nó!

Si debiéramos decir que el General Levalle es el leon que hay que tener amarrado para darle suelta en el momento supremo de la batalla, diria nos la verdad, pero tambien diríamos lo que es comun á la generalidad de nuestros valientes gefes y oficiales.

El General Levalle se distingue á la vez por otras condiciones relevantes como notable militar.

Es un téctico distinguido, es un combinador de primer órden.

Estudien los jóvenes oficiales á quienes nos dirijimos, las evoluciones del General Levalle en las numerosas acciones en que ha tomado parte y se verán sorprendidos por verdaderos razgos de génio militar.

«Donde está la ciencia de las batallas? se preguntaba el célebre Turena, y él mismo se respondia:

Está en la iniciativa del ataque, en la prevision de la defensa, sobre la base de los elementos bélicos y la moralidad del enemigo!»

Y nosotros agregamos:

Si hay en Sud América un militar que conozca mas profundamente la índole guerrera de nuestra raza, ese es sin duda el General Levalle; si hay un militar que sepa elejir una ocasion propicia, el *momento fisiolófico* de la accion, ese es el General Levalle; si hay un militar que sepa operar una retirada honrosa, que en vez de hacer decaer reanime y entusiasme el espíritu de la tropa, ese es el distinguido General don Nicolás Levalle, Gefe de la 1ª Division del Ejército Argentino.

Estos son dotes de guerrero ilustrado é inteligente que nadie podrá negarle y mucho menos sus enemigos que han recibido de él tan severas y memorables lecciones.

Deslindada, pues, nuestra opinion, nos complacemos en unirnos en cuanto á lo demas á lo que afirma *El Ejército Argentino*, no como una condicion principal sinó accesoria del militar que nos ocupa.

«LAS MÁXIMAS DE UN VETERANO»

«El estampido del cañon aclaraba sus ideas, y en medio de las balas y de los peligros sus pensamientos se formaban y adquirian fuerza y solidez»: así se espresaba el gran Capitan del siglo, al hacer el retrato de Massena Del mismo modo pensamos que ha de juzgarse á innumerables oficiales nuestros, heróicos y brillantes en el fuego y que solo se inspiran en el desórden y confusion de las batallas.

"Con tales preocupaciones, visitábamos, hace dias, á un veterano que ha dado dias de gloria al ejército sin atenerse á las sábias combinaciones de gabinete. Como Kleber, solo surje en momentos dados, cuando la ocasion brinda á su audacia prudente el momento fisiolójico del ataque; y entónces nada lo detiene, ni lo intimida. No vé el peligro, ni distingue la derrota: su mirada, fija en las últimas reservas del enemigo, parece decir: *hasta allá voy!* y cuando concentra en su palabra breve é imperiosa toda la enerjia de su pensamiento y de su voluntad, no es voz reglamentaria la que pronuncia, ni se encuentra en la táctica de los grandes generales, sinó imprecacion violenta que incita á la victoria.

"Las ciencias, que nos han revelado tantos secretos y que han destruido tantas preocupaciones, no han dado aun á conocer el orijen y los fundamentos de ese génio particular, que es para muchos, hijo de la suerte; pero, si aquel veterano de tantas batallas campales que nos hablaba con el acento de la verdad la vida del militar y la grandeza de su sacrificio por la patria no era un génio, debia ser un soldado en toda la sublimidad de la palabra.

«Pedímosle su concurso moral á fin de hacer que la milicia ocupe entre nosotros el rango que debe tener.

«Lo doy de todo corazon, nos dijo; nada mas noble que levantar bien alto esa bandera que inmortalizaron nuestros padres y cuyos guardianes legales somos nosotros, el ejército y la armada, y cuando el caso lo requiera, la guardia nacional; pero yo me he educado en los campamentos y en los campos de batalla, sin otra guia que el deber: esta es la única cátedra que podria desempeñar, y si ustedes la encuentran á su gusto, vengan á verme y conversaremos, que siempre debe ser satisfactorio para un gefe mostrar á los jóvenes oficiales, el camino que conduce al sacrificio de sí mismo por su gobierno y su patria.»

«Así se ha revelado ante nosotros el General Levalle, cuyo nombre descubrimos en medio de nuestras primeras ilustraciones militares, y cuyas máximas de guerra y pensamientos hemos de publicar como una enseñanza á nuestros jóvenes camaradas.»

TELEGRAMAS

Rio Janeiro, Setiembre 10

Bajo la presidencia del Emperador se reunió el Sábado el Concejo de Ministros.

El Baron de Cabo Frio irá como Ministro Plenipotenciario al Rio de la Plata.

Alençar será nombrado Ministro Residente en Buenos Aires y Pontes Riveira Ministro en Bolivia, Parana y Montevideo.

Corresponsal.

Montevideo, Setiembre 10.

A EL DEMÓCRATA.

Con motivo de la última fiesta á bordo del acorazado "Brown" el Ministro de la Guerra se expresa en términos muy favorables respecto al Gefe y á la oficialidad.

Se arreglará pacíficamente el asunto Toto-Buchelli.

Es sumamente comentada la actitud de Sarmiento ante la masoneria.

Ha dado principio á sus trabajos la sociedad de ganaderos fundada recientemente; envian un comisionado á Europa el cual lleva la mision de abrir relaciones con fuertes casas de comercio.

Fundaráse pronto la fábrica de conservacion de carnes.

Hoy regresó el Ministro de Hacienda de su viaje a la Florida.

Un nuevo diario aparecerá el 1º de Octubre; se llamará "El Constitucional"

Se arregló la cuestion Ramirez-Kubly.

Anoche se dió por novena vez en el Solis *Doña Juanita*.

El editorial de "L'Italia" de ayer en que se esplica el asunto Toto-Buchelli prescindiendo de la cuestion injurias á Garibaldi es muy elogiado por la colonia italiana.

Como antes lo anuncié, muy pronto debe partir Kubly para Madrid.

Entraron al puerto "Mozart" de Liverpool, "Don Pedro" del Habre y "Koln" de Bremen.

Corresponsal.

×××

Santiago, Setiembre 10.

A EL DEMÓCRATA.

El pueblo confia en que el Interventor cimentará la paz.

No ha habido acontecimientos dignos de llamar la atencion.

Corresponsal.

×××

Rosario, Setiembre 10.

A EL DEMÓCRATA.

Reúnese esta noche toda la juventud rosarina para adherirse á la manifestacion que tendrá lugar en esa.

Hace hoy un año que se dió principio á los trabajos del Ferro-carril Oeste Santafecino.

En las islas vecinas hay muchas quemazones.

Continúase la colocacion de los rieles del Oeste Santafecino.

Pocas transacciones comerciales. Mucha paralizacion.

Corresponsal.

Miscelánea

CONSULTA DE UN JUEZ

El Juez de seccion de Córdoba doctor Rafael Garcia, ha pasado al Ministerio de Justicia la nota siguiente:

«Con el propósito de dar solucion á una consulta que ha dirigido el Secretario de este Juzgado, tengo el honor de manifertar á V. E. el motivo que lo ha surjido á fin de que V. E. preste la tramitacion correspondiente, se digne resolverlo como de derecho.

En la Ley de Sellos, dictada el año de 1881 para el siguiente de 1882, se estableció por la primera vez que los Secretarios de los Juzgados nacionales abonen por cada espediente una carátula de 50 centavos nacionales, artículo 25 de dicha Ley.

La Ley de 11 de Agosto de 1882 al suprimir los derechos que cobraba á los Secretarios, en las actuaciones en que intervenian con arreglo á la ley de arancel de 25 de Agosto de 1863, dispuso que sus oficios serian remunerados mediante la asignacion fijada en la Ley de Presupuesto.

Parecia que pasando aquellos funcionarios á ser empleados á sueldo de la Nacion, carecia de fundamento y de justicia la disposicion que prescribia el uso de la carátula en los espedientes á su costa; empero, la ley de sellos vijente sancionada poco tiempo despues de aquella, reproduce en el artículo 1º, inciso 8º la misma prescripcion.

Segun esto, á medida que mas trabaja el Secretario que tramita mayor número de espedientes, es menor la retribucion que recibe del Estado, desde que el sello de la carátula absorve una parte de su sueldo, y á la injusticia sube de punto si se observa que como ya lo he manifestado á V. E. no puede ser mas desigual y mezquina la asignacion votada para el de este tribunal, de manera que si se inician 30 ó 40 espedientes mensuales esta vendria á quedar reducida á pfs. 60 en vez de 80 que le señala el presupuesto.

Luego, es verdaderamente estraño que la anunciada disposicion se refiere solo á los Secretarios de los tribunales de seccion, cuando militarian las mismas razones para hacerla estensiva á los de la Capital, y esta circunstancia me persuade que las Cámaras Nacionales sancionarán la ley de sellos para el presente año reproduciendo en su mayor parte la del año anterior y pasando desapercibida la relativa al establecimiento de la carátula á costa del Secretario.

Entonces, la consulta del de este Juzgado es la siguiente: Habiendo dejado de percibir los emolumentos de la ley de arancel que antes cobraba en virtud de la ley de 11 de Agosto, continúa siendo apreciable la prescripcion que ordena al Secretario á colocar en la carátula de cada espediente un sello de 50 c. m\n.

LA COMPAÑIA CALVO

Esta esperada compañia ha llegado por fin á nuestro puerto.

El Domingo desembarcó del "Bearn" á medio dia próximamente.

Compónese su elenco de veinte artistas que son los siguientes:

Director, Rafael Calvo.
Primer actor, Ricardo Calvo.
Actor de carácter, Donato Gimenez.
Segundo galan, Cárlos Sanchez.
Actor cómico, Fernando Calvo.
Galan jóven, Alfredo Revilla.
Segundo actor de carácter y característico, José Calvo.
Actores secundarios, Julian Rivelles, José Paris y Ricardo Bernes.
Primeras actrices, Antonia Contreras y Mercedes Garcia.
Actriz de carácter y característica, Rita Revilla.
Actriz cómica, Dolores G. de Dalmao.
Dama jóven, Elisa Casas.
Segunda dama jóven, Rosa Tobal.
Actrices secundarias, Dolores Fernandez, Josefa Garreño, y Margarita Ruiz.

Su repertorio, formado por piezas escogidas, va á continuacion y de él serán escogidas las selectas para ponerlas en escena.

Echegaray--La esposa del vengador--En el puño de la espada, O locura ó Santidad, En el seno de la muerte, Mar sin orillas, La muerte en los lábios, El gran Galeoto, Haroldo el Normando, Los curiosos impertinentes, Conflicto entre dos deberes, Un milagro en Egipto.

Calderon—La vida es sueño, La hija del aire, Amor; honor y poder, La casa con dos puertas, El alcalde de Zalamea. El escondido y la tapada.

Lope de Vega—El castigo sin venganza—La niña boba.

Tirso de Molina—Marta la piadosa—Desde Toledo a Madrid—El vergonzoso en palacio.

Moreto—El desden con el desden.
Alarcon—La verdad es sospechosa.
Roja—Entre lobos anda el juego.
Duque de Riva—Don Alvaro.
Garcia Gutierrez—El Trovador—Crisálido y Mariposa.
Hartzembusch— Los amantes de Teruel—La jura de Santa Gadea.
Zorrilla—Don Juan Tenorio—El zapatero y el rey—Sancho Garcia.
Gil de Zárate—Guzman el bueno.
Diaz—Gabriela de Vergy.
Ventura de la Vega—El hombre de mundo.
Tamayo—Un drama nuevo—No hay mal que por bien no venga—La bola de nieve.
Breton de los Herreros—Marcela—El abogado de pobres.
Ayala—El tejado de vidrio—El tanto por ciento—Consuelo.
Eguilaz—La cruz del matrimonio—Los soldados de plomo.
Nuñez de Arce—El haz de leña.
Retes—La Fornarina.
Retes y Echevarria—El Paraiso de Milton.
Coello—El príncipe Hamlet.
Echevarria y Santivañez—El ejemplo.
Blasco—El pañuelo blanco—El anzuelo.
Larra—El caballero de gracia—Bienaventurados los que lloran.
Gaspar—La levita—El estómago.
Castro—Theudis.
Reus—Morir dudando.
Valentin Gomez—El celoso de sí mismo
Calvo—El loro eterno.
Sellés—El nudo gordiano.
Cano—La mariposa.
Santedo—Los guantes de cochero—Angel.
Rubi—La escala de la vida.
Herraud—La mejor conquista—Entre el deber y el derecho.
Hurtado—Herir en la sombra.
Fernandez y Gonzalez—El Cid.
Marco—La féria de las mujeres.

Ademas las siguientes:

La novela de la vida—Otelo—Dalila—Un banquero—Lo positivo—El pilluelo de Paris—Un marido como hay muchos—El tamillete y la carta—Los dominós blancos—Sullivan—No la hagas y no la temas—Mujer gazmoña y marido infiel—El jorobado—El campanero de San Pablo—La huérfana de Bruselas—El tio Martin—La aldea de San Lorenzo—y el Trapero de Madrid.

EL VENCEDOR DE LEPANTO

Respecto á la estátua erigida al hijo del emperador Cárlos V. el Generalísimo don Juan de Austria, dice un diario de España.

"En una hornatina de la sala de conferencias del Senado ha quedado instalada la estátua de don Juan de Austria, debida al inspirado cincel del reputado escultor don Elias Martin.

El artista presenta al personaje histórico en actitud de mando, en recuerdo de que á sus órdenes se movió la formidable escuadra de Lepanto.

La estátua es de mármol blanco de Carrara, extraordinariamente limpio y mide 1,85 metros de altura.

Alzase en actitud noble y arrogante, resaltando la figura elegante, ligera y esbelta, y apoyada en un trozo de mástil al que se agrupa cable y una polea.

La mano derecha ostenta el baston de mando y la izquierda se ostenta ligerамете en el puño de la espada.

El traje es de la época, con media armadura y bota de campaña.

El cincelado de la coraza es un trabajo delicadísimo.

El escultor ha tenido á la vista para modelar su obra, los rasgos mas característicos del personaje, tomados de una medalla que existe en el Museo arqueológico, y el retrato al óleo de Sanchez Coello, que se conserva en el Museo del Prado.

COMERCIO

Hé aquí el resúmen de las operaciones:

Cédulas Hipotecarias

Al contado	E $	6,000 á 87 1|4	
Fin de mes		80,000 á 86 1|2	á 87
Octubre 31		160,000 á 86 1|2	á 87 1|4
Al contado A		37,000 á 101 3|8	

Acciones del Banco Nacional

Fin de mes	2300 á 120	á 120 1|4
Octubre 31	1400 á 121, 120, 121	

Fondos Públicos

Al contado	4000 á 74 1|2

Frutos del pais

MERCADO ONCE DE SETIEMBRE

Cueros vacunos—350 cueros de campo á los precios de: 161 $, buenos de 154 á los mediano de 150; todos con 1\|2 de tara.

Cueros lanares—2000 docena decampo; los superiores de 26 1\|2; buenos 25, medianos 23, 24, sechos, de 18 á 20 id.—3000 docenas corderitos de 17 á 21 ps.

Cueros de potro—30 Cueros de campo de 46 ps. cada uno.

Cerda— 80 arbs. la superior 165 $, buena 160, mediana 155.

Trigo—1500 fgas. el sup. 100 á 120 $, bueno de 90 á 99, mediano de 80 á 89,

Maiz—1000 fanegas: el morocho desgranado 57, 58 y el amarillo 50 á 55 ps.

MERCADO CONSTITUCION

Cueros vacunos—300 cueros de campo: los sup 260, buenos 154, medianos 150; todos con 1\|2 de tara.

Cueros lanares—2000 docenas de campo: los superiores, de 26 1\|2 y 27 rls. id; buenos, 24 1\|2 id id; medianos, 23; y los de desechos, de 17 á 19 id 900 docenas corderitos, de 18 á 22 $ docena.

Cueros de potro—60 cueros de campo á 48 $.

Cerda—100 arbs: la superior 175 ps. buena 170

Vapores esperados de los rios

MARTES	*Rio de la Plata*	Uruguay
«	*Proveedor*	Rosario
«	*Pingo*	Rosario
«	*Tridente*	Rosario

Vapores á salir para los rios

MARTES	*Rio de la Plata*	Montevideo
«	*Proveedor*	Rosario
«	*Pingo*	Rosario
«	*Tridente*	Rosario

PROGRAMA DE LOS ESPECTÁCULOS

MES DE SETIEMBRE DE 1883

Teatro de la Opera—Empresa Mac'Kay-Reig—Compañía de comedia española dirijida por el primer actor D. Juan Reig, y gran cuerpo coreográfico español en el que figura la célebre bailarina señorita Vicenta Guerrero y Cámara, dirijido por el director y compositor del Teatro Real de Madrid don Manuel Guerrero—Mártes 11, 15ª funcion de abono; se pondrá en escena la comedia en 3 actos y en verso, titulada: «Los guantes del cochero», finalizando el espectáculo con el baile español, titulado «La gran danza Valenciana».

Politeama—Compañía lírica italiana—Miércoles 12, se pondrá en escena el melodrama sagrado en 4 actos: «Moisés».

Variedades—Compañía lírica francesa—Mártes 11, representacion de Mlle. Geoffroy, «Boccace», ópera del maestro Suppé.

Distribucion

Jean Boccace	Mlle.	Geoffroy
Le prince Orlando	M.	Laty
Pandolfo (jardinier)	»	Joyeaux
Trombolini (tonnelier)	»	Gregoire
Quiquibio (barbier)	»	Etienne.
Léléo (ami de Boccace)	»	Davey
L'inconnu	»	Leon
Beppo (colporteur)	»	Dufau
Cecco (vieux mendiant)	»	Louis
Le capitaine des Gardes	»	Desandré
Beatrice	Mlle.	Doyon
Frisca (femme de Trombolini)	»	Taponi
Peronelle (femme de Pandolfo)	»	de Salles
Janetta (femme de Quiquibio)	»	B. Morel
Giotto (etudiants)	»	Felicie
Federico	»	Rachel
Tofana	»	Lepage
Raphaelo	»	Anita
Giovani	»	Moncey
Nina	»	Rachel

La Florida—Domingo 9, gran romeria con bailes españoles, gran orquesta, gaita, tamborileros, jotas, fandanguillos—Entrada para caballeros 10 $, señoras 5 $.—A la 1 1\|2.

Skating-Rink—Funcion de patines todos los dias de 1 1\|2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1\|2 de la noche—Entrada general 10 $, señoras con invitacion gratis; adquiler de patines 10 $.

BOLETIN NOTICIOSO

Publicacion de edictos—Precios que cobra EL DEMÓCRATA:

Por 30	dias	$ 50
« 15	«	« 30
« 6 ú 8	«	« 20
« 3	«	« 10

Decretos—El Gobierno de la Provincia dictó con fecha de ayer los dos decretos que van en seguida.

Departamento de Gobierno

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1883.

Teniendo en consideracion las dificultades que han impedido recibir el pago de terrenos en "La Plata" dentro del término fijado por haber ocurrido muchos interesados en el último dia, el P. E.

DECRETA:

Art. 1º Queda prorogado hasta el 20 del corriente el plazo para el pago del importe de solares del pueblo "La Plata".

Art. 2º Todos los derechos adquiridos caducarán con arreglo á la Ley de la misma si vencido este plazo no se hubiese satisfecho el pago.

Art. 3º Comuníquise, publíquese é insértese en el R. O.

ROCHA.
FAUSTINO JORGE.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires Setiembre 5 1883.

Resultando de lo informado por el Departamento de Ingenieros que es indispensable hacer practicar algunas refacciones en la Cárcel de Dolores; y existiendo aun fondos de los destinado por las leyes del 16 de Julio y Agosto 9 de 1882, para ese objeto el P. E.—

DECRETA:

Art. 1º El Departamento de Ingenieros procederá á formular los planos y presupuesto de la obras que crea indispensable ejecutar en la Cárcel de Dolores.

Art. 2º Comuníquese publíquese é insértese en el R. O.

ROCHA.
FAUSTINO JORGE.

Un huérfano—La desgraciada criatura, hija de la indígena que no há muchos dias se quitó la vida ahorcándose con una faja que tenia, medida que se dice tomó la infeliz á causa del mal trato que le daban en lo de doña Manuela Alonso de Máspero, á cuyo servicio se encontraba por el Defensor de Menores, no ha sido aun entregada á dicho funcionario, pues á ser una verdad lo que se afirma que pasaba á la madre, no esta bien en esa casa y debe el Comisario de la Seccion señor Cordero, tomar medidas al respecto sin pérdida de tiempo.

Con mas datos, volveremos sobre este asunto, en que parece no ha habido mucha probidad........................

Legislatura de la Provincia—Por carecer de asuntos á la órden del dia, no se reunió ayer la Cámara de Diputados de la Provincia.

La de Senadores no celebrará sesion hoy tampoco por la misma razon

Casas de material—Proponiendo la construccion de cincuenta ó cien casas de material en la nueva Capital, se ha presentado al Gobierno Provincial, el Sr. D. Mauro Cabrera.

El pronente se obliga á empezar la edificacion de esas casas, á los treinta dias de firmado el contrato y á dejarlas terminadas á los diez meses de empezados.

Cárcel y Casa de Justicia de Dolores—El Maestro Mayor don Armando Dunet, se ha presentado al P. E Provincial, proponiendo encargarse por el término de cinco años, del cuidado de los edificios de la Casa de Justicia y Cárcel de la Ciudad de Dolores, por una asigna de 3,500 pesos m\c mensuales.

Rentas Municipales—La Municipalidad de San Nicolás ha percibido durante el primer trimestre de este año, la cantidad de 336,660 ps. m\c

La de Patagones la de 656,153 ps. m\c. desde el año 1876 hasta el de 1882.

La Recoba—En la Comision de Hacienda del Concejo Deliberante hay divergencia de ideas sobre el mejor modo de expropiar la recoba: Pero parece que esta vez el asunto tendra solucion definitiva.

Justa queja—La Comision de Salubridad de la parroquia del Pilar, Seccion 17ª, ha pasado *tres* notas al Intendente Municipal, señor Alvear, haciéndole presente que las aguas servidas de la Penitenciaria, están infestando al barrio.

Y es verdad, porque son aguas putrefactas que se estancan porque no tienen salida á ningun lado.

Parece que el señor Intendente no ha hecho caso de la queja aludida. en virtud de lo cual la dicha Comision ha pasado una cuarta nota, haciendo presente al señor Alvear, que renunciará en su mayor parte sinó toma en consideracion las notas anteriores.

La precitada Comision se funda, de pedir que cuanto antes se tomen medidas para hacer desaparecer ese foco de infeccion que se ha formado por el estancamiento de esos líquidos descompuestos, en que la estacion calurosa se aproxima y en que puede desarrollarse una enfermedad epidémica que perjudique no solo al vecindario inmediato sino tambien á toda la ciudad.

Java—Esta isla de la Malesia, que ha sido destruida por un violento terremoto es tan poco conocida entre nosotros que vamos á dar algunas ligeras ideas sobre ella.

Pertenece al grupo de las islas de la Sonda y es la mas importante de ellas, no tanto por su estension superficial, pues Sumatra es mayor, cuanto por su riqueza y número de habitantes.

Java está situada entre el mar de su nombre y el Océano Indico, al S. E. de Sumatra, de la que se halla separada por el estrecho de la Sonda que ha dado su nombre á todo el Archipiélago.

Tiene unas doscientas leguas de largo y veinticinco de ancho en su parte media, siendo un poco mayor que la isla de Cuba.

Las costas septentrionales son bajas y pantanosas y las meridionales escarpadas y peñascosas. Una cadena de montañas volcánicas atraviesa la isla de Este á Oeste. El mas célebre de sus volcanes es el *Gemong-Goutour*.

Java goza de un clima que en general es templado y saludable, escepto en algunos puntos de la costa del Norte. No hay en la isla mas que dos estaciones, la seca y la lluviosa.

El teak forma estensos bosques y casi en todas partes se encuentra el cocotero. El sagotal dá una médula preciosa que sirve de alimento á sus habitantes. El plátano, el paraiso, el banano, el ananá, el guayabo, el catappa, ó badamio, de Malabar, el jaquier y otros spécimens preciosos son los representantes de su riquísima flora tropical.

Se encuentra en abundancia una especie de cebada llamada *javua* de donde tal vez viene el nombre de la isla. Cultívase en ella el arroz, el maiz, la caña de azúcar, el café, el indino ó añil, el sorgo amarillo y el palma cristi.

La ciudad principal de Java es Batavia, capital de la Oceania Holandesa.

Está situada en la costa septentrional. La ciudad antígua es muy insalubre, razon por la cual los europeos allí residentes habitan en la ciudad nueva, cuyas calles son anchas y las casas espaciosas, bien distribuidas y separadas unas de otras por grandes patios y bellos jardines. Batavia tiene un vasto y bien abrigado puerto y 250,000 habitantes.

El *Campong* es un barrio habitado esclusivamente por chinos, en número de mas de 30,000.

Buitenzorg, á poca distancia de la ciudad, es un sitio delicioso que sirve al gobernador holandés de residencia en verano.

Las demás ciudades importantes de la costa del Norte son: *Bantam* en otro tiempo floreciente y hoy casi desierta;—*Cheribon*, ciudad de bastante comercio;—*Samarang*, de aspecto risueño y animado;—y *Surabaya* con una poblacion de 50,000 habitantes.

Al S. E. son de notarse: *Surakarta* ó *Solò*, formando mas bien que una ciudad una reunion de aldeas con una poblacion total de 100,000 almas; y *Yokjakarta* casi tan grande como la anterior y que sufrió mucho en el terremoto de 1867.

Java pertenece enteramente á los holandeses. Su poblacion asciende á unos veinte millones de habitantes y se compone de indígenas y estrangeros, la mayor parte de estos últimos holandeses, chinos y macasares.

Los javaneses ó *Bhoumis*, habitantes primitivos del país, son en general pequeños y de tez amarilla, tienen los cabellos largos y negros y la nariz aplastada; son de carácter pacífico, crédulos é indolentes. Sus diferentes dialetos se aproximan á la lengua malaya.

En toda la isla de Java se encuentran ruinas de antíguas y curiosas construcciones que acusan una antiquísima civilizacion.

Bu-Amema—He aquí algunos datos que trae una carta de Fez, sobre este personaje árabe que dió un poco que hacer á los franceses insurreccionándoles parte de la Argelia, y tal vez toda ella á no acudir á tiempo la Francia.

«Acaba de llegar de Talliete, y he trabado relaciones con él, un curioso personaje, Hadj Ali Butali, pariente cercano de Abd el Káder, y acompañante que fué de Oscar Lenz en el viaje que éste hizo al Sudan. Todo el mundo tenia ya por muerto al tal Butali y á su compañero un gefe del Riff, quienes siete meses ha salieron de Tanger, comisionados por el ministro francés para ir cerca de Bu-Amema.

Este se encontraba en Clinat, sobre la frontera Sud de la Argelia, y allí se le presentó Butali, provisto de una carta del sultan Muley Hassan, en que este le garantizaba la subsistencia en el territorio del imperio. Bu-Amena con su primo y su compañero de glorias y rapiñas, Suleiman Kaddor y con toda su kábila, compuesta de unas 8,000 personas, se puso en movimiento con direccion Norte. En esta espedicion obtuvo una victoria señalada contra la tribu de los Dui-Minea, la cual huyó con grandes pérdidas ante un corto número de agresores. Hoy está Bu-Amema acampado en pleno territorio marroquí, á tres jornadas al Sud de Tafilete, en el lugar denominado Ejmada. Como quiera que el sultan, como de costumbre, no cumplió su palabra, y Bu-Amema no disfruta de la menor garantia, ha fijado un plazo de setenta y siete dias para que se defina su situacion, y en caso contrario, romperá las hostilidades contra el sultan dirigiéndose sobre la capital de Marruecos.

Los cautivos españoles hechos en Saida por las hordas de aquel caudillo, fueron enviados á Tiemce por Suliman-Kaddor, escepto uno, que se encuentra en poder de un *chej* marroquí, á poca distancia de Cassabi, camino de Fez á Tafilete. Butali solicitó la entrega del cautivo español, y el *chej* exigió para ello el abono de los gastos que con él llevaba hechos y que ascienden en todo á unos 757 francos. Me ha prometido Butali poner el hecho en conocimiento de nuestro Ministro en Tánger

De interés para los Escribanos—Siendo de urgente necesidad para los Escribanos Públicos que aspiran á oficinas de Registro Civil en los partidos de campaña, vamos á dar á conocer á nuestros lectores los partidos que se encuentran sin esta clase de funcionarios.

Almirante Brown, Arrecifes, Bragado, Cañuelas, Castelli, Chascomús Chivilcoy, Las Conchas, Las Heras, Loberia, Lomas de Zamora, Magdalena, Mar Chiquita, Matanza, Merlo, Monsalvo, Monte, Moreno, Pila, Ramallo, Rivadavia, Rojas, Salto, Giles, San Isidro, San Martin, San Nicolás, Suipacha, Tordillo, Tres Arroyos, Tuyú, Vecino y Biedma.

Son treinta y tres los partidos que no tienen Escribano Público, entre los cuales figuran algunos buenos, por lo que no dudamos los notarios se apresurarán á solicitar dichas oficinas.

Ferro carril á Bahia Blanca—Una compañia norte-americana solicita la concesion de una vasta línea férrea que viene á llenar un vacío há tiempo observado en la Provincia: la falta de medios de comunicacion de Buenos Aires á varios puntos de la costa oceánica y el cruzamiento de Este á Oeste de la campaña, ligando el mar á los Ferro-carriles del Sur: y del Oeste.

La nueva línea, cuya construccion se propone, arrancará del puerto denominado Mar del Plata y terminará en Bahia Blanca.

ALPH. COLLIN
90, rue de Rivoli, Paris
Vidrios, porcelanas y accesorios de droguerias y farmacias
En venta en todas las droguerias y farmacias

Licor y Píldoras LAVILLE
Unico y potente remedio para curar la Gota y los reumatismos antiguos
En venta en todas las droguerias y farmacias

PRODUCTOS VETERINARIOS
de Eug. Fournier
Tópico oriental sostituyendo el fuego y vesicantes, tópico verde contra las celeras, los tumores oscos, garruchas.
En venta en todas las droguerias y farmacias

GRAN PERFUMERIA "VIOLET"
Perfumeria de la aristocracia y de las cortes de Europa—perfumes pompadour, kadaura, champaka, heno cortado.
En venta en todas las droguerias y farmacias

Legislatura de la Provincia

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 39)

36ª. sesion ordinaria del 29 de Agosto de 1883

Presidencia de los señores Ugalde y Andrade

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

SUMARIO

I

Asuntos entrados—Se proroga la licencia anteriormente concedida al Diputado Schnyder.

II

El Diputado Ugalde presenta y funda un proyecto asignando la cantidad de cuatro mil pesos mjc. al doctor Telémaco Susini, por el término de tres años, para que perfeccione sus estudios en Europa, y por mocion del Diputado Podestá se considera y aprueba sobre tablas, despues de darse cuenta de los despachos de las Comisiones.

III

ORDEN DEL DIA

La Comision de Peticiones aconseja la sancion del Proyecto del Poder Ejecutivo por el que se mandar hacer los retratos de los miembros de la Suprema Corte de Justicia Nacional. (Se rechaza).

IV

La Comision de Obras Públicas aconseja la insistencia en la modificacion introducida al Proyecto sobre empedrados en los pueblos de la Provincia. (Se rechaza y queda aprobada la modificacion).

V

La misma Comision aconseja la sancion del proyecto del Poder Ejecutivo por el que se le autoriza á invertir 70,000 pesos en los estudios necesarios para la nivelacion del Azul. (Se aprueba).

VI

Se aprueba una mocion del Diputado Bengolea para dar preferencia en la órden del dia al proyecto relativo á la construccion de un Hospital-Barraca en La Plata, y otra del Diputado Ugalde para reconsiderar el rechazo del proyecto mandando hacer los retratos de los miembros de la Suprema Corte. (Admitida la reconsideracion, vuelve el asunto á Comision y se aprueba en seguida el dictámen de la Comision de Obras Públicas sobre la construccion del Hospital Barraca).

PRESENTES

Vice-Presidente primero
Almeyra
Andrade
Arístegui
Bengolea
Blanco
Botet
Chaves (J. A.)
Chaves Lopes
Eastman
Garsoli
Icaza
Lagos
Landin
Meyrelles
Mendez (T.)
Moreno
Muro
Murphy
Naon
Peralta Uriarte
Podestá
Rezabal
Rojo
Romero
Salterain
Sanchez
Socas
Viñales
Zubiria

En segunda hora

Lopez
Martinez (T. A.)
Mendez (A. M.)
Sicardi

En Buenos Aires, á los veinte y nueve dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el—

Sr. *Vice Presidente* 1° —Está abierta la trigésima sexta sesion ordinaria con asistencia de treinta señores Diputados

Se hallan ausentes, con aviso: Presidente, Canard, Casal, Diaz, Martinez (don Gabriel), Mendez (don Miguel), Oteiza, Serantes, Schnyder; sin aviso: Cabrera, Chaves (don Benjamin), Lopez, Martinez (don Torcuato), Mendez (don Angel) y Sicardi; con licencia: Arditi Rocha y Goyena.

Se vá á leer el acta de la sesion anterior.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados en esta forma:

I

El P. E. acusa recibo de los espedientes de varias Municipalidades, que se le devolvieron por resolucion de la Cámara.

(Al Archivo.)

El mismo acusa recibo del proyecto referente á gastos ocasionados por la epidemia de la viruela.

(Al Archivo.)

Doña Feliciana Sagari, pide el prémio á que se crée acreedora por la ley de 1857.

(A la Comision de Peticiones.)

Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Provincia.

Aunque con alguna mejoria en el estado de mi salud, no me siento, sin embargo, aun restablecido suficientemente para poder asistir á las sesiones de la Honorable Cámara á que tengo el honor de pertenecer.

Ruego, pues, al señor Presidente, se sirva recabar de ella una próroga de la licencia que se me acordó, por el término de diez dias, esperando que este tiempo me habilitará para emprender nuevamente el cumplimiento de mis deberes de legislador.

Sin otro motivo, me es grato saludar al señor Presidente con mi mas distinguida consideracion.

O. Schnyder.

Agosto 29 de 1883.

Sr. *Presidente*—Como es de práctica, se votará si se acuerda la próroga de licencia que solicita el señor Diputado Schnyder.

Se vota y resulta afirmativa.

Baja de la Presidencia el doctor Ugalde y ocupa la tribuna el Vice-Presidente señor Andrade.

Se lée el siguiente—

II

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Asígnase al doctor Telémaco Susini la cantidad de *cuatro mil pesos moneda corriente* mensuales, por el término de tres años, á objeto de perfeccionar en Europa sus estudios sobre medicina.

Art. 2° El doctor Susini queda obligado á presentar un estudio sobre la organizacion de la asistencia pública y servicio sanitario en la Provincia, teniendo en cuenta las necesidades de ésta y la práctica de los países que ha de recorrer.

Art. 3° Este gasto se incorporará al Presupuesto y se pagará de Rentas Generales.

Art. 4° Comuníquese.

Alberto Ugalde.

Sr. *Ugalde*—Pido la palabra.

Voy á fundar brevemente este proyecto y pedir á la Honorable Cámara lo destine á la respectiva Comision para su estudio y correspondiente dictámen.

Es indiscutible la necesidad que hay de dar una organizacion conveniente á la asistencia pública en la Provincia de Buenos Aires, asistencia que está completamente desatendida y relegada solo á los esfuerzos de los particulares y de algunas Municipalidades que tienen sus pequeños hospitales, y que no pueden de ninguna manera ser atendidos en la forma debida.

En vista de la necesidad que existe de organizar la asistencia pública y el servicio sanitario de la Provincia, es que he presentado este proyecto por el cual se le asigna al doctor Susini una pension para que vaya á perfeccionarse como médico en Europa y al mismo tiempo hacer los estudios y presentar el dictámen á que se refiere el proyecto.

La razon porque me he fijado en el doctor Susini al presentar el proyecto es, señor Presidente, las cualidades que reviste este jóven médico que ha desempeñado puestos importantes en la Provincia y en la República, permitiéndole su talento descollar entre la generalidad de los médicos.

El doctor Susini fué siempre un estudiante distinguido y aunque la ley no le permitia la asistencia pública en su carácter de tal, sus profesores lo aceptaban en sus consultas porque lo consideraban á la misma altura que ellos, apesarde su inmensa práctica y estudio. Ha desempeñado el puesto de Director de un hospital en Buenos Aires, introduciendo notables mejoras en él. Ha desempeñado comisiones en compañia de un número considerable de médicos y siendo él el mas jóven y el único que ha estado en disidencia, han sido sus opiniones las que han triunfado.

Estas son razones poderosísimas para que me haya fijado en el doctor Susini al presentar este proyecto, y por ellas pido á la Honorable Cámara su apoyo para que pase á la Comision respectiva.

(Apoyado.)

Sr. *Podestá*—Hago mocion para que se trate sobre tablas.

Apoyado suficientemente, se vota si se trata sobre tablas y resulta afirmativa.

Sr. *Presidente*—Se tratará despues de haberse dado cuenta de los despachos de Comision.

Sr. *Secretario*—Despacho de la Comision de Hacienda: un proyecto del P. E. sobre construccion de un mercado de abasto en Lujan.

Sr. *Presidente*—Se imprimirá y repartirá para la órden del dia correspondiente.

Está en discusion el proyecto presentado por el señor Diputado Ugalde.

Sr. *Ugalde*—Como ya lo he fundado al presentarlo, creo completamente inútil abundar en mas consideraciones, y pido á la Cámara tome como informe las razones que he aducido.

Sr. *Socas*—Yo no quiero dejar pasar este proyecto sin emitir mi opinion sobre él.

Señor Presidente: este proyecto viene á llenar una necesidad completamente sentida. Antes se consideraba que el mejor medio de asistencia pública era el de los hospitales; pero se ha debatido una gran cuestion que me parece no ha sido resuelta en un sentido definitivo, acerca de si es mas conveniente el establecimiento ó perfeccionamiento de los hospitales ó la asistencia pública á domicilio.

Esta cuestion, señor Presidente, es necesario que se vaya atendiendo, que sea estudiada por un médico competente para que nosotros, que estamos en el punto de partida, no tomemos un camino que no sea aquel que indican los últimos adelantos de la ciencia.

Esta razon me parece fundada para que la Cámara acepte, como parece que lo va á hacer, el proyecto del Diputado Ugalde.

Despues, como ha dicho el autor del proyecto, el doctor Susini es un verdadero talento, y merece que la Cámara se fije en la indicacion de un señor Diputado, para confiar esta comision delicada, esta comision que va á llevarnos á plantear sobre bases sólidas la asistencia pública en la Provincia de Buenos Aires.

El doctor Susini no es solo un médico que tiene su clientela y á quien vamos á arrancarlo de ella y enviarlo á Europa á que perfeccione sus estudios y que traiga estos datos para beneficio de la Provincia; es un médico que ocupa hoy dia un puesto importantísimo, rentado, en el Hospital San Roque: deja, pues, ese empleo honroso, de labor y productivo, para traer de Europa los conocimientos que necesitamos para la Provincia de Buenos Aires.

Así, pues, voy á acompañar con mi voto al proyecto que se acaba de presentar.

Se vota si se aprueba en general, y resulta afirmativa.

Se dá lectura del artículo 1°.

Sr. *Salterain*—Desearia que el señor Diputado, autor del proyecto, me dijera la asignacion que tiene el doctor Señorans; porque estando en las mismas condiciones que este, si esta es mayor, pediré que se disminuya, y si es mayor aquella, pediré que esta se aumente.

Sr. *Ugalde*—Esplicaré al señor Diputado.

La pension que tiene el doctor Señorans es solo de tres mil pesos, y, al presentar yo este proyecto con cuatro mil, es porque al doctor Señorans se le acordó la pension por su talento, para que le ilustrara, sin obligacion de hacer, en beneficio de la Provincia, estudios de ninguna especie, residiendo en el paraje que quiera; y, el doctor Susini, por este proyecto, tiene que recorrer varios países, estudiar sus disposiciones municipales referentes á asistencia pública y la obligacion de presentar esos estudios á la Provincia; todo lo que va á demandarle gastos.

Creo, pues, justo este pequeño aumento, y, por eso, he propuesto cuatro mil, en lugar de tres.

Sr. *Salterain*—De lo que acaba de manifestar el señor Diputado, se desprende que la labor de estos dos médicos es diferente, y que, por consecuencia, es lógico el aumento. Votaré, pues, por los cuatro mil pesos.

Queda aprobado el artículo 1°. Lo es tambien el resto del proyecto, sin observacion.

ORDEN DEL DIA

III

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones se ha ocupado del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo en el que pide autorizacion para mandar hacer los retratos de los miembros de la Suprema Córte de Justicia Nacional, que fallaron en la cuestion límites con Santa-Fé y Córdoba; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—Diego Chaves Lopes—B. Canard—T. Mendez—G. J. Casal.

Sala de la Comision, Agosto 17 de 1883.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° El Poder Ejecutivo mandará hacer los retratos de los miembros de la Suprema Córte de Justicia Nacional que fallaron la cuestion de límites con las provincias hermanas de Córdoba y Santa-Fé.

Art. 2° Esos retratos serán colocados en el gran salon de la Casa de Gobierno en «La Plata» para memoria del acto que hizo constar que el juego libre de las instituciones republicanas garante el derecho de cada Provincia, colocando sobre todas las pretensiones la decision de la Justicia Nacional.

Art. 3° El Poder Ejecutivo pasará en nota especial á cada uno de los miembros de la Suprema Córte, cópia auténtica de esta ley.

Art. 4° Los gastos que demande la ejecucion de esta ley serán imputados á ella misma y pagados de Rentas Generales.

Art. 5° Comuníquese, etc.

D'Amico.

Sr. *Mendez (T.)*—No se encuentra presente el señor miembro informante; pero, como no debe postergarse la consideracion de este asunto, pediria que se leyera el mensaje del Poder Ejecutivo, que lo considero suficiente como informe.

Se lee:

Buenos Aires, Julio 10 de 1883.

A la Honorable Legislatura.

V. H. tiene conocimiento de que la cuestion de límites que sostenia la Provincia con Córdoba y Santa-Fé, fué sometida por las tres Provincias al fallo de la Suprema Córte de Justicia Nacional, que fué designada como árbitro.

Este alto tribunal falló esa cuestion, consultando los derechos de todos en la parte que se referia á Buenos Aires, puesto que todos acataron esa resolucion.

Mas tarde el mismo tribunal declaró que habiendo fallado el pleito como Tribunal de la Nacion no le correspondia á sus miembros honorario alguno.

El fallo de la Suprema Córte de Justicia Nacional, que resolvió una cuestion enojosa, que mas de una vez sufrió la cordialidad de las relaciones interprovinciales, no solo ha suprimido la única dificultad existente entre las Provincias limítrofes, sinó que es una muestra de que el juego libre de las instituciones republicanas consagradas en la Constitucion de la Nacion, garante el derecho de cada Provincia, colocando sobre todas las pretensiones la decision de la Justicia Nacional, equitativa é imparcial.

Pienso que ejemplos tan hermosos deben perpetuarse en la Provincia, porque contribuyen á radicar el amor á las instituciones que nos rigen.

A ese objeto responde el proyecto de ley que tengo la honra de acompañaros, pidiéndoos su sancion.

El honor que refluirá en los miembros de la Suprema Córte, es merecido por los que han aplicado con equidad la ley, y será la única manera con que la Provincia demuestre su agradecimiento á los que han puesto su pensamiento y su patriotismo al servicio de la tranquilidad de tres Provincias argentinas sin estar obligados por la ley á cargar con el peso de esa responsabilidad.

Acepte V. H. las seguridades de mi consideracion mas distinguida.

DARDO ROCHA.
Carlos D'Amico.

Sr. *Bengolea*—Yo me voy á oponer, señor Presidente, á la sancion de este proyecto.

Mi opinion es completamente contraria á lo que manifiesta el Poder Ejecutivo en su mensage, pues creo que la Provincia no está en la obligacion de cargar con el gasto que se autoriza por este proyecto.

Los miembros de la Suprema Córte, al fallar, como lo han hecho, no han procedido de otra manera sinó teniendo en cuenta la leyes y la obligacion en que estan de hacerlo.

Estos actos no deben remunerarse ni debe colocarse nunca el Gobierno en la obligacion de hacer esta clase de manifestaciones.

Si el P. E. creyó que ese acto de los miembros de la Córte Suprema merecia una felicitacion, estaba facultado para hacerlo, por medio de una nota ó por cualquier otro medio que hubiera creído conveniente.

Así, pues, votaré en contra del proyecto.

Sr. *Ugalde*—Yo he de votar á favor del proyecto que está en discusion por razones, para mí, poderosas.

En la cuestion de límites entre las Provincias de Santa-Fé, Córdoba y Buenos Aires, cada una de ellas nombró á sus respectivos abogados para que la resolvieran. Puestos ellos de acuerdo, se dispuso que la cuestion se someteria al arbitraje.

Los árbitros, señor Presidente, en las condiciones en que lo han sido los miembros de la Córte, han tenido siempre honorarios importantísimos; de modo que, si en lugar de ser la Corte, hubiera sido llevado á cabo el arbitraje por amigables componedores, por personas completamente agenas á la magistratura, no hubiera costado á las Provincias menos de cuatrocientos mil patacones.

Sujetando esa suma á la division, ciento y tantos mil patacones le tocarian á la Provincia de Buenos Ayres.

Y la Córte Suprema ha declarado que no tenia que cobrar costas, que habian fallado en obsequio de las tres Provincias y en obsequio de la estabilidad de los límites.

En lugar del pago de ciento y tantos mil patacones por este trabajo, que se hubieran pagado, solo se quiere discernir un honor justísimo, dado el alto puesto que ocupan los árbitros y el importante rol que han asumido en la cuestion.

La suma de que se trata, para hacer los retratos y colocarlos en la Casa de Gobierno, es insignificante, y la Cámara no debe oponerse á que se discierna este honor y á que el Gobierno realice el acto de agradecimiento á que está obligada la Provincia para la Córte.

Así, pues, votaré en favor del proyecto.

Sr. *Meyrelles*—Voy á votar en contra de este proyecto, porque entiendo que es á la justicia póstuma á la que corresponde discernir honores.

No creo, por otra parte, que el servicio que ha hecho la Corte merezca que el Gobierno de la Provincia haga una galeria de retratos, porque el servicio que á la Provincia de Buenos Aires se ha hecho, segun el señor Diputado preopinante, es menor que el crédito de Buenos Ayres, si se hiciera á cuenta corriente.

No creo que el fallo de la Córte Suprema merezca tanto aplauso, puesto que ha desconocido derechos tradicionales de la Provincia de Córdoba, produciendo una verdadera perturbacion y un número infinito de pleitos.

Sr. *Ugalde*—Se trata si se acuerda la suma para los retratos y no del fallo de la Córte; así es que pido que se llame á la cuestion al señor Diputado.

Sr. *Meyrelles*—Si, señor. Yo encuentro que ese proyecto carece de fundamento; porque no se debe hacer justicia contemporánea, porque sabiendo lo que son las pasiones humanas, sabemos que, en el vértigo de ellas, el hombre á quien hacemos hoy la apoteósis, mañana descenderá tal vez á la última capa social.

Hay otros medios para que la Provincia demuestre su agradecimiento á los miembros de la Córte Federal sin necesidad de colocar sus retratos en tal ó cual edificio público.

Ademas, hay otras celebridades argentinas que merecen nuestro recuerdo, hombres que se han sacrificado por la patria y á quienes hemos olvidado, siendo nuestro deber recordarlos siempre para que las generaciones venideras se inspiren en sus virtudes y puedan ser siempre ciudadanos libres.

Creyéndolo, pues, completamente destituido de fundamento, votaré contra este proyecto.

Se vota si se aprueba y resulta negativa contra diez votos.

IV

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Instruccion y Obras Públicas se ha ocupado de la nota en que el Honorable Senado comunica haber rechazado la modificacion introducida por esta Cámara al proyecto sobre empedrados en los pueblos de Campaña; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja insitais en vuestra modificacion.

Dios guarde á V. H.

Sala de la Comision, Agosto 17 de 1883.

I. Bengolea—M. T. Podestá—R. Moreno.

PROYECTO DEL HONORABLE SENADO

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Toda Comision Municipal que quiera empedrar calles del pueblo de su localidad deberá presentarse al Poder Ejecutivo haciendo constar los recursos con que cuenta para llevar á cabo la obra.

Art. 2° Si el Poder Ejecutivo encontrase que esos recursos son bastantes, contribuirá á la obra conduciendo gratis la piedra hasta el pueblo cuyas calles van á ser empedradas.

Art. 3° Es obligatorio para todo propietario de bien reiz situado en un pueblo, el pago de la tercera parte del valor del empedrado que corresponde *á todo el* ancho de la calle por todo el frente de su propiedad.

Art. 4° Se esceptúan de la obligacion del artículo anterior las propiedades que pertenezcan á esceptuados de pagar Contribucion Directa.

Art. 5° Los propietarios podran pagar la tercera parte que les corresponda, segun el artículo tercero, en doce mensualidades por partes iguales.

Art. 6° Los gastos que demande la ejecucion de esta ley serán imputados á ella misma y pagados de Rentas Generales.

Art. 7° Comuníquese, etc.

MODIFICACION DE LA H. CAMARA

Art. 3° Es obligatorio para todo propietario de bien raiz situado en un pueblo, el pago de la tercera parte del valor del empedrado que corresponde *á la mitad* del ancho de la calle por todo el frente de su propiedad.

Sr. *Bengolea*—Pido la palabra.

La Honorable Cámara, al ocuparse por primera vez de este proyecto, discutió estensamente cada uno de los artículos y especialmente el 3°.

La Comision de Obras Públicas aconseja á la Honorable Cámara que insista en su primitiva sancion en la parte no aceptada por el Honorable Senado.

Habiéndose discutido estensamente el proyecto, escuso entrar en otras consideraciones.

Se vota si la Cámara insiste y resulta negativa.

Sr. *Zubiria*—Pido que se rectifique la votacion.

Así se hace, dando el resultado anterior.

V

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Instruccion y Obras Públicas se ha ocupado del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo en el que pide autorizacion para gastar 70,000 pesos moneda corriente en hacer practicar los estudios para la nivelacion del pueblo del Azul; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Sala de la Comision, Agosto 17 de 1883.

I. Bengolea—M. T. Podestá—R. Moreno.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo á invertir hasta la suma de *setenta mil pesos* moneda corriente en hacer practicar los estudios necesarios para la nivelacion del pueblo del Azul, para la construccion de los planos y formacion del presupuesto de las obras.

Art. 2° Este gasto será imputado á esta ley y pagado de Rentas Generales.

Art. 3° Comuníquese, etc.

D'Amico

Sr. *Bengolea*—Pido la palabra.

La Municipalidad del Azul se dirigió al P. E. pidiéndole que hiciera hacer algunos estudios para nivelar el pueblo.

El Poder Ejecutivo encontró muy justo el pedido, pero se encontró con que el personal de que dispone el Departamento de Ingenieros no era suficiente para disponer de él y ordenar estos estudios.

La Municipalidad del Azul hace presente en su nota la necesidad que hay de esa nivelacion á causa de las contínuas lluvias que han traido el estancamiento de las aguas en las principales calles, alterando, como se comprende, de una manera notable, las condiciones higiénicas de ese importante centro.

En vista de eso, el P. E. se dirije á la H. Cámara pidiendo autorizacion para gastar setenta mil pesos en las obras necesarias.

Por estas razones, la Comision aconseja la sancion de este proyecto.

Sr. *Meyrelles*—Estoy conforme, señor con que se haga la nivelacion del Azul, pero no con que el gasto se costée con las Rentas Generales.

La Municipalidad del Azul es bastante rica, como consta de la memoria de la Contaduria y podrá hacer esa obra con sus rentas propias. En ese sentido votaré por la autorizacion á la Municipalidad para que ella haga la nivelacion. ...

Sr. *Presidente*—En la discusion en particular podrá proponer el señor Diputado esa modificacion.

Sr. *Meyrelles*—Yo estoy porque se autorice á la Municipalidad del Azul para que de sus rentas propias destine 70 mil pesos para el pago de los peritos que hagan la nivelacion.

Sr. *Bengolea*—Me opongo á la proposicion del señor Diputado. La palabra del P. E. me merece entera fé y creo que cuando él propone hacer este gasto de Rentas Generales es porque tiene la plena seguridad de que las rentas del Azul no alcanzan para costear esta obra.

Sr. *Meyrelles*—Pueblos menos importantes lo han hecho.

Sr. *Presidente*—Eso es cuestion de la discusion en particular.

Se vota en general el despacho de la Comision y se aprueba.

En discusion el artículo 1°.

Sr. *Meyrelles*—Propongo que se diga:

Autorízase á la Municipalidad del Azul para que contrate con peritos la nivelacion del partido invirtiendo hasta la suma de 70 mil pesos de sus rentas propias.

Sr. *Rojo*—Pero si la Municipalidad no pide autorizacion ninguna, señor.

Sr. *Meyrelles*—Yo se la doy; la Municipalidad debe hacer esto con sus rentas propias, por que es un pueblo rico.

Sr. *Aristegui*—No estoy conforme de ninguna manera con la modificacion que propone el señor Diputado Meyrelles.

Si bien es cierto que la Municipalidad del Azul tiene rentas crecidas, tambien lo es que dos terceras partes de esas rentas ingresan al tesoro público de la Provincia.

El Estado no hace nada con destinar 70,000 pesos al progreso del Azul.

Las entradas mas importantes que tienen las Municipalidades, son la de la Contribucion Directa y la de las Patentes Fiscales, y es sabido y lo sabe tambien el señor Diputado Meyrelles que de la Contribucion Directa y de las Patentes Fiscales, las Municipalidades les solo perciben el 10 p§ de la primera y el 15 p§ de las segundas.

Entónces por mas que la Municipalidad del Azul tenga una buena renta, sus recursos no le alcanzan para realizar este gasto extraordinario.

Ademas, la Municipalidad del Azul, está empeñada hoy en una obra muy necesaria y costosa: está construyendo los edificios públicos de la localidad, que le cuestan próximamente dos millones de pesos.

Todas las rentas de la Municipalidad, despues de costear los gastos de la administracion, están afectadas á esas obras y otras mejoras importantes que recientemente se han iniciado en el Azul.

Creo, pues, que nada se hace con acordar 70,000 pesos á beneficio de esa localidad, cuando ella concurre á la formacion de las rentas generales de la Provincia con la mayor parte de la Contribucion Directa y de las Patentes Fiscales.

Por estas razones, he de votar en favor del despacho de la Comision.

Sr. *Meyrelles*—La lectura de la memoria de la Contaduria es la mejor respuesta que se puede dar al señor Diputado que deja la palabra.

En ella el señor Contador hace notar los abusos cometidos por seis Municipalidades que gastan muchas veces treinta y cuarenta mil pesos en fiestas, mas de lo que gasta la Municiaplidad de Buenos Aires.

Algunas veces las Municipalidades por sí y ante sí asignan sobresueldos de dos mil pesos mensuales á los Comisarios para hacerles una vida mas agradable y holgada.

Si tienen, pues, veinte y cuatro mil pesos para regalar á un Comisario, tambien tendrán para hacer trabajos de esta especie, que van á beneficiar la localidad.

Lea el señor Diputado la memoria de la Contaduria y comprenderá que las rentas de las Municipalidades de la campaña son despilfarradas arbitrariamente.

(*Concluirá*)

TOS! REUMA
Catarros
Gripes—Coqueluches
Bronquitis agudas ó crónicas—Ronqueras
Insomnios—Extincion de Voz
SE CURAN RÁPIDAMENTE con el
JARABE Y PASTA DE VAUQUELIN
Exíjase la firma Vauquelin y el timbre, impreso con tinta azul, del Gobierno Francés.
PARIS, Farm^ia VAUQUELIN DESLAURIERS, 31, calle de Cléry, y en todas las Farmacias y Droguerias del Universo.

VINO DURAND
EL MEJOR
VINO DIASTASADO
Recomendado por los grandes médicos
DE PARIS
Cura las debilidades del estómago, las malas digestiones, la falta de apetito, la anémia.
EN VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS

EL TÓPICO Oriental DE DESLAURIERS
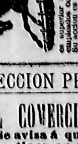
es superior á todos los Fundentes y Revulsivos empleados contra las *Enfermedades de los Caballos.* Su accion es segura y rápida; no hace caer los pelos ni deja la menor señal, da maravillosos resultados contra las Enfermedades del Pecho, Pleuresias, Males de Garganta, Parálisis, Debilidad de las piernas, etc. Convenientemente extendido con aceite, se emplea para todos los *demas animales ademas del Caballo.*
EL TÓPICO VERDE
Fundente mucho mas activo, reemplaza la *Cauterizacion con el hierro candente* en todas sus aplicaciones. Cura con rapidez los Aventaduras, Esparavanes, Infartos frios ó calientes, Cojeras antiguas ó recientes, Alifafes, Tiraduras, Corvazas inveteradas, etc.
PARIS, Farmacia DESLAURIERS, 31, rue de Cléry, y en todas las buenas farmacias y droguerias

SECCION PREFERENTE

EL COMERCIO DEL PLATA

Se avisa á quienes compraron tipos en el remate efectuado por el señor Gowland de la imprenta del estinguido diario "El Comercio del Plata" que la persona que compró al martillero Marasso el resto de dicha tipografia propone la venta ó hace la compra de los titulares y demás tipos que han quedado descompletos por haberse rematado en fracciones. Ocurrir á esta imprenta.

EL GRAN ESTABLECIMIENTO
Fotográfico
DE
BRADLEY
266—FLORIDA—266
Tiene el honor de poner á disposicion del público sus nuevos salones y magníficos talleres.
Todo trabajo hecho en este establecimiento será garantido perfecto é inalterable.
Su nueva organizacion y sus numerosos elementos nos facilita el poder dar cumplimiento con toda puntualidad á cualquier trabajo que se nos encargue.
Los precios serán
Sumamente reducidos
Durante el presente mes de Setiembre
266 — FLORIDA — 266
183 jl. 6 perm

Motores á Gas DE OTTO
Unico agente en el Rio de la Plata
E. BERGMANN
112 — GENERAL LAVALLE — 112
DEPÓSITO DE MÁQUINAS,
TIPOS, UTILES Y PAPELES PARA LITOGRAFIAS É IMPRENTAS
Los motores á gas de Orto son los mejores inventados hasta el dia y constituyen la fuerza motriz mas barata, mas cómoda y de mas fácil manejo.
¡No hay fuego, ni carbon, ni humo ni ceniza! ¡Esplosiones imposibles! 220 al perm

LA EDIFICADORA
ARGENTINA
Edificaciones en la ciudad
La Plata
Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la ciudad LA PLATA.
Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad en esa.
Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, etc., en la calle Belgrano 131.
El 21° sorteo tendrá lugar
EL DIA 11 DE SETIEMBRE DE 1883
117 mlg perm

Instituto Optico
DE
GUILLERMO HASENBALG y Ca.
Bajo la direccion del acreditado Optico DON MAXIMILIANO MANDEL
158—Calle de Florida—158
En este establecimiento encontrará el público un estenso y variado surtido de instrumentos de física, óptica, matemáticas, etc. Llamamos la atencion del público sobre nuestro inmenso surtido de ANTEOJOS PARA TEATRO, de nacar, marfil, carey, aluminium, etc. Venta por mayor y menor.—Tambien en esta casa se hace toda clase de composturas, concernientes al ramo, para lo cual tiene un taller especial. 253 s.1° perm.

Al público

Ponemos en conocimiento de nuestros amigos y el público que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de F. Silva Garreton y Gimenez, como rematadores y comisionistas ha quedado disuelta desde esta fecha de comun acuerdo.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1883.

y12 *F. Silva Garreton—Justo P. Gimenez.*

REMATES

Pedro Saleza

JUDICIAL

DE UNA BUENA

PROPIEDAD

Muy bien situada—Edificio moderno con 7 piezas—Calle Moreno N° 471 entre Salta y Santiago del Estero—Barrio inmejorable, donde nadie vende—Rodeada por varias líneas de tramways—Tasacion bajísima, 7,300 pesos moneda nacional, equivalente á 176,613 pesos mjc.—Base ínfima 5,000 pesos 67 cts. moneda nacional ó sean 117,742 pesos mjc.

EL DOMINGO 14 de Octubre, á las 3 p. m., venderé á la mas alta oferta y al contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor Molina Arrotea, la finca ya espresada, perteneciente á la testamentaria de doña Agueda Cabrera y á la señora doña Casimira Cabrera de tienes, cuyo detalle, es como sigue:

El edificio se compone de 7 comodas habitaciones de azotea, maderas duras, con pisos de tabla y cielos rasos; 2 zaguanes, cocina, todo rebocado de cal, interior y esteriormente, sótano, cañerias para gas y aguas corrientes, umbrales de mármol, 1 vidriera y 2 puertas de cedro en el frente, teniendo una de fierro en el primer zaguan. Las paredes son medianeras.

El terreno consta de 7 metros 50 cents. ó sean 8 varas 2/3 de frente al Sud, por 57 metros 96 cents. igual á 60 varas 3/4 de fondo al Norte, donde se encuentra un martillo á su favor de 3 metros 35 cent. de ancho por un metro 60 cent. de largo.

El comprador entregará como garantia al firmar el boleto, el 3 por ciento sobre el precio de la venta, cuya suma será depositada en el Banco Nacional á la órden del señor Juez mencionado.

Los títulos de propiedad son perfectos y existen en el Banco Hipotecario, donde los interesados pueden revisarlos.

Por otros datos ocurrase á la Secretaria del doctor don Abel Miranda, en cuya oficina tramitan los autos testamentarios, ó á mi escritorio calle de Bolivar N° 46. 270 al o5

Julio Goyena

BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 24 de Setiembre de 1883 en la misma propiedad, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en la ciudad de Belgrano, calle Rivadavia formando esquina á la calle Sexta, se compone su terreno de 32 1/2 varas de frente por 63 de fondo, con 3 piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario prévia la aprobacion del Directorio. 260 o7-24

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

El Mártes 25 de Setiembre de 1883, en la misma propiedad, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en la ciudad de Belgrano, limitada por 4 calles públicas que son Moreno al N., sin nombre al S., prolongacion de la calle Suipacha al E., y San Lorenzo al O., teniendo por la primera 83 mts. 35 cts. igual á 96 1/4 vs., que linda calle en medio con Sebastian Alcon, por la segunda 127 mts. 70 cts. ó sean 148 vs., que lindan con Federico Plows, por el costado E. 70 vs., que lindan con Carrera, y por el O. 180 vs. que linda por Cabrera con Viñano etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el credito hipotecario de $ 2,100 que reconoce.

Debe 1,640 $ segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas $f. 340 de anualidades atrasadas, multas, &.

La base para la venta será de $ 1,960.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 460. 261 s7-25

José A. Chaves

BANCO HIPOTECARIO

El Miércoles 26 de Setiembre de 1883, en la misma propiedad, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en la calle de Caseros, formando esquina á la de General Hornos, cuya área de terreno consta de 17 ms. 32 cts. de frente al S. sobre la calle Caseros, por 36 mts. 37 cts. de fondo sobre la calle General Hornos, hasta salir á una calle sin nombre, por la que solo tiene de frente el terreno 9 ms. 18 cts. lindando por el S. calle de Caseros en medio con don Juan Langdori, por el E. calle General Hornos en medio con doña Juana Josefa Fernandez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el credito hipotecario de $ 7,000 que reconoce.

Debe $ ... segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas $ 2,290 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de $ 6,858.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $ 2432. 262 s7-26

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

El Sábado 22 de Setiembre de 1883 á las 3 de la tarde en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de un terreno de estancia con las poblaciones que contiene, ubicado en el Partido del Monte, a dos leguas del pueblo de este nombre en direccion á Lobos cuya área de terreno consta de 20 millones 820 mil varas cuadradas. Esta terreno no tiene 5 lados y linda por el N. E. con Gaticas, por el E. con Pedro Rojas y Lopez, por el S. E. con Gomez y por el S. O. con Eustaquio Lopez, Acosta, Bollion, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el credito hipotecario de $f. 10,00, que reconoce.

Debe 9571 $f. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas $f. 1170 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $f. 10,741.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $ 429. 263 s7-23

Guillermo Gowland y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El Viérnes 28 de Setiembre, en la casa del Banco á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de tres casas en Las Flores, calle 25 de Mayo. La primera en la manzana número 42 y su terreno es de 29 1/2 varas de frente por 50 de fondo, y las otras dos en la manzana número 20, compuesto su terreno de 50 varas de frente por 70 de fondo, formando esquina al N. O., teniendo la primera 8 piezas, cochera, caballeriza, etc., y las otras dos con un almacen y 8 piezas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el credito hipotecario que reconoce y prévia la aprobacion del Directorio. 264 o5-28

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

El Sábado 29 de Setiembre en la misma propiedad á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de dos grandes fracciones de terreno en la parroquia de San Cristóbal, el uno con 10870 varas cuadradas y el otro con 6572 varas cuadradas, la primera fraccion consta de los lotes señalados en el plano que existe en Secretaria con los números 117, 119, 121, 113, 130 á 134, compuesto en su totalidad por estar unidos de 75 varas de frente al O. por 61 varas de fondo. Linda por el Sud, calle en medio con el señor Navarro Viola, la segunda fraccion la compone otro terreno á cuatro cuadras de los arriba indicados situados tambien en la parroquia de San Cristóbal, sobre la calle que conduce al Puente Alsina y están señalados en el mismo plano con los números 1 al 14 formando un total de 6572 varas cuadradas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario prévia la aprobacion del Directorio. 265 s7-23

José Gonzalez Honorino

BANCO HIPOTECARIO

El Viérnes 28 de Setiembre de 1883 en la misma propiedad á las 3 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa en la calle seguuda Paraguay esquina á la de Larrea, cuyo terreno consta de 18 varas de frente por 30 varas de fondo, lindando por el frente con doña Dominga Fuentes Bueno, y por el fondo con doña Rosa Toledo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 1,000 que reconoce.

Debe 687 pfs. segun la tabla de amortizacion sér. A. Debe además pfs. 847 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de pfs. 847.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfs. 313. 266 s7–28

Osman Honorino y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El sábado 29 de Setiembre en la misma propiedad á las 3 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura de una chacra situada en el partido de las Conchas con frente al Rio del Tigre, cuyo terreno que es de figura irregular consta de 7494 metros cuadrados, lindando por N. E. y N. O. con doña Emilia Albarellos y por el S. E. y S. O. con la Rivera del Tigre. Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario que reconoce prévia aprobacion del Directorio. 267 s7 29

Eulogio Cuenca

BANCO HIPOTECARIO

El Juéves 27 Setiembre en la misma propiedad á las 3 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de un terreno situado en la Boca del Riachuelo partido de Barracas al Norte de esta jurisdiccion formando esquina á la calle con frente al Riachuelo y la Vuelta de Rocha cuya área de terreno consta de 17 metros 8 cents. de frente al Este, por 43 metros 30 cents. de fondo, linda por el frente al Este camino en medio con el Riachuelo de Barracas, por el fondo al Oeste plazuela Estrada de Ballesteros y por el Norte con Glaviotto.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f 2,000 que reconoce.

Debe 1329 $ segun la tabla de amortizacion série A.

Debe además $f 274 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta $f 1,603.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f 671. 268 s7–27

ADVERTENCIA

Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades que ofrecemos en venta, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate; pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor dan Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por el término de quince veces á don Toribio Tadeo Gutierrez ó á sus herederos que habiéndose presentado don Ramon R. Vieyra representante del Concejo de Educacion en los autos testamentarios de don Felipe Lorenzo que tramitan por la secretaría á mi cargo solicitando que el Archivero General de los Tribunales espida cópia de la escritura de venta otorgada por el espresado señor Gutierrez á favor de don Felipe Lorenzo de un terreno ubicado en esta ciudad formando esquina á las calles de Cuyo y Uruguay ante el escribano Echaburo en el año de 1808: el señor Juez proveyó lo siguiente — Buenos Aires, Agosto 28 de 1883—Atento lo espuesto en el precedente escrito y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 12 de las escrituras públicas, Código Civil, espídase el testimonio solicitado con citacion de don Toribio Tadeo Gutierrez ó sean sus herederos, debiendo hacerse la respectiva publicacion de edictos en «El Demócrata» y «La Libertad» y en la forma que determina el artículo 80 del Código de Procedimientos — *Molina Arrotea* — Ante mí, *José Agustin Novaro*—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1883. 274 s11–25

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. Dn. José A. Capdevila, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Rodriguez á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Dn. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1883.

Arturo Mom.

272 s8 o8 — Tribuales—Calle Bolivar 21, altos

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en los autos testamentarios de don José Mota se haga saber por el término de 5 dias á don Domingo Martinez Mota el auto recaido en un escrito presentado por el doctor don Clodomiro Cordero pidiendo le sean regulados sus honorarios como defensor del espresado Mota los cuales estima en la suma de 10.000 $ m|c. el cual literal dice asi: Buenos Aires, Julio diez y ocho de 1883.-Manifieste la parte patrocinada por el solicitante su conformidad ó disconformidad con la cuenta presentada y vuelva, constituya el peticionante domicilio legal en el acto de la notificacion y hágasele saber los dias señalados para notificaciones en Secretaría —Curutchet—Ante mí—Luis Guerello.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1883.

Emilio del Valle.

271 s8 12 — Escribano adscripto.

Los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de don Ignacio Diaz se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1883.

Horacio J. Ferrari.

273 s8 o8. — Escribano Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecientode Doña Gregoria Gutierres de Cano, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial de la Capital Dr. D. Valentin M. Curuchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires Setiembre 6 de 1883.

Horacio J. Ferrari

258 s.7 o.7 — Escribano Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan de la Cruz Pereya, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curuchet, por intermedio del Secretario infrascripto, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Setiembre 4 de 1883.

Horacio J. Ferrari

257 s.7 o.7 — Escribano Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro Lanza se presentaran ante el señor Juez de lo Civil y Comercial Dr. D. Valentin M. Curuchet, por intermedio del Secretario infrascripto dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Setiembre 6 de 1883.

Horacio J. Ferrari

259 s.7 o.7 — Escribano Secretario.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Alfonso Ramayo y doña Josefa Bolivar ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho termino comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 1º de 1883.

Emilio del Valle.

255 s1.o.4. — Escribano Público

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Marcos Cepeda y doña Lucia Borda se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha á deducir ss u acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1883.

Horacio J. Ferrari

254 s.2 o.1º — Escribano Secretario.

Los que se consideren côn derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de don Jorge Marquez y doña Francisca Gimenes de Marquez se presentaran ante el Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.— Buenos Aires, Agosto 31 de 1883.

Horacio J. Ferrari.

252 s1º o1º — Escribano Secretario

Se hace saber á doña Gregoria Hernandez, que en el término de quince veces, contados desde la publicacion del presente que se verificará en los diarios «El Demócrata» y «El Nacional» debe comparecer ante el señor Juez de 1ª Instancia del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. don Jose A. Capdevila, por intermedio de la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de don Lázaro Hernandez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1883.

249 a30 s13. — *Pedro Bernalet.*

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Miguel Costa, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y oficina de don Luis Querello á la que se encuentra adcripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1883.

Emilio del Valle

247 a28 s28 — Escribano Público.

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet, ha acordado se cite por medio del presente y por el termino de 30 dias á todos los consideren con derecho á los bienes quedados que se por fallecimiento de don Sandalio Soler ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1883.

Emilio del Valle.

248 a28 s28 — Escribano Público.

MUNICIPALIDAD DEL 9 DE JULIO

Por el presente se hace saber á todos los que se crean con derecho á los solares de terreno que mas adelante se determinan, que dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha deberán presentarse á la Secretaría Municipal á exhibir sus títulos para la respectiva anotacion en el Rejistro, bajo apercibimiento sino lo hicieren, de ser declaradas de propiedad Municipal. Los terrenos son los siguientes: Solares números 8 y 12 en la manzana 8—Solar número 8 en la manzana 15 y Solar número 6 en la manzana 43.

Nueve de Julio, Agosto 16 de 1883.

AVELINO CARRERA.

Emilio Carballeda.

244 a23 s23 — Secretario.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Moline Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Mariano de Vera Mujica, doña Cecilia Vera Mujica y doña Teodora Vera Mujica de Madariaga, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del termino de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Agosto 16 de 1883.

Adolfo Lamarque.

233 a17 s17 — Oficina Bolivar 21, Cabildo

Por disposicion del senor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Jose A. Capdevila se cita y emplaza por el termino de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Bazan y doña Marcelina Alvarez ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho termino comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del doctor Gamboa á la que se encuentra adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lug r por derecho.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1883.

Ignacio P. Gimenez.

222 a11 s11 — Escribano Público.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia. Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama, y emplaza por el termino de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Yané á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1883.

Arturo Mom

242 a18 s18 — Tribunales Calle Bolivar 21, altos

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don José A. Capdevila, se cita, llama, y emplaza por el termino de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Ramon Arellano á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1883.

Arturo Mom.

246 a24 s24 — Tribunales, calle Bolivar 21, altos

AVISOS GENERALES

DENTISTA
Dr OLTRAMARE
314 CUYO 314

77 s19 perm

Al público y al comercio Se hace saber que con esta fecha Don Juan Bado y Don Estevan Bregonzi, han formado sociedad para la esplotacion del ramo de fabricacion de ladrillos «Garibaldi» que el segundo tenia en la continuacion de la calle de Europa (Partido de San José de Flores). Esta Sociedad se halla escluida de toda responsabilidad por deudas que cualquiera de los dos sócios pudiera haber contraido anteriormente.—Buenos Aires Setiembre 6 de 1883.—Por Estevan Bregonzi por no saber firmar y por su órden,

269 s7 9 — *Juan Bado—Federico Baldagare.*

La Moda Porteña Calle Perú 159: Señora, participo á Vd. que he mudado mi casa de modas al Nº 159 calle Perú, donde ofrezco á Vd. un variado surtido de gorras y sombreros de última moda.

Esperando que Vd. me favorecerá con su confianza le saluda atentamente S. S. S. *Maria Odolin.* 234 a17 s17

EL DOCTOR

JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

Venereo sifiliticas
del pecho,
y de la piel

RECIBIDO EN BUENOS AIRES

CONSULTAS

Por la mañana desde las 9 hasta las 11
« « tarde desde las 4 hasta las 6

LOS LUNES: GRATIS

406—Calle Corrientes—406

(Antes Cuyo 405)

SEMILLA DE ALFALFA

DEL PAIS BONAERENSE

Extra purificada, completamente libre de cuscuta—Se vende á precios mas bajos que los anteriores en el depósito de *Semillas y plantas* de Vicente Peluffo y Ca.

201—CALLE ALSINA—201: BUENOS AIRES

312 o24 perm

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 20,000 pesos fuertes

BILLETE Á UN PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 13 Setiembre.

Los estractos llegan el Sábado 15 de Setiembre por la mañana

Establecimiento Médico de Aeroterapia y Atmiatria con el concurso científico de Médicos Especialistas recibidos en Europa y Buenos Aires, calle Suipacha 148.

Aeroterapia—*Aire comprimido, aire enrarecido* —Tratamiento del **Asma, Bronquitis, Tisis pulmonar, sordera catarral.**

Atmiatria — *Inhalaciones, pulverizaciones* — Tratamiento de las enfermedades de la **Garganta**, de los **Bronquios** y de la **Nariz.**

Hidroterapia—*Baños de lluvia, de duchas y de estufa* — Tratamiento del **Reumatismo, Anemia, Enfermedades nerviosas.**

Electroterapia—Tratamiento de las **Parálisis, Histérismo, Ciatica, Palpitaciones**—Cura radical de las **Estrecheses uretrales** con la *Galvano-caustica.*

Lavaje del Estómago y de la **Vejiga** para el tratamiento del **catarro crónico** de eses órganos.

Blenorrea *(gota militar)*, **Leucorrea** *(flujos)*—Tratamiento rápido con el método de *Langlebert.*

Sífilis—Tratamiento enérgico por las *Fumigaciones*—El enfermo no tiene necesidad de tomar ningun medicamento por el estómago ni de usar las fricciones mercuriales, ni las inyecciones bajo la piel.

CONSULTAS de 12 á 2—Los juéves GRATIS.

Direccion: J. CIMONE—J. L. MARTIN—F. ROMANO (propietario).

Nota — No serán admitidos en tratamiento los enfermos que los médicos del Establecimiento consideren incurables.

Instituto Mercantil

DE

BUENOS AIRES

88—BELGRANO—88

Bajo la direccion del doctor en ciencias naturales Basilio Carbajal

CLASES NOCTURNAS

El dia 1º del próximo mes de Agosto se inaugurarán dichas clases, comprendiendo las asignaturas siguientes para los

ESTUDIOS MERCANTILES

Castellano, especial para los estrangeros y correspondencia comercial, Francés, Inglés, Aleman, Italiano, Aritmética mercantil. Teneduria de libros, Geografia comercial, Derechos, Economia política y Caligrafia.

Las matriculas serán de dos clases: 1ª Matriculas por asignaturas; 2ª Matriculas generales.

Las primeras, como su nombre lo indica, dan derecho de asistencia á las clases que los interesados prefieran, habiéndose fijado su valor mensual en 100 $ m/c. por asignatura.

Las segundas dan derecho de asistencia á la clases de Aritmética mercantil, Derecho comercial y Economia politica, Geografia comercial. Teneduria de libros, Caligrafia y dos de los idiomas comprendidos en el plan de enseñanza, siendo su precio el 500 $ m/c.

ESTUDIOS PREPARATORIOS

Igualmente se establecen clases nocturnas para los que habiendo de rendir sus exámenes de los años 1º, 2º y 3º en el Colegio Nacional, precisen por cualquier concepto emplear un trabajo especial para aumentar las probabilidades de exito en los mismos.

Las matricula se halla abierta en la Secretaría de este Instituto. 223 a11 perm

Vino argentino

En el análisis de los vinos efectuado oficialmente con fecha 20 de Agosto de 1882, por órden del señor Presidente de la Municipalidad, practicado por el Dr. Arata, químico de la misma, resulta que el Vino Argentino de FRANCISCO CORDERO es de superior calidad, el que ya se encuentra en los Hospitales de la Municipalidad y en otros establecimientos de beneficencia, sostenidos por sociedades estrangeras.

Este esquisito vino Argentino se encuentra en los almacenes por mayor y menor, hoteles, cafées y confiterías.

Nombre del vino como debe pedirse

CHATEAU CORDERO

CORDERO NUMERO 1

El Chateau Cordero reemplaza al mas esquisito Oporto de mil pesos cajon. Pídase el Vino Argentino de Cordero. Los precios son módicos. 390 d13 perm

CASA INTRODUCTORA

DE

ALHAJAS,

RELOJES

y artículos de platería y brillantes

B. J. MEGALE

142 — CALLE VICTORIA — 142

ENTRE BOLIVAR Y PERÚ

Pongo en conocimiento de mi antigua clientela, mis relaciones y del público en general que he abierto mi negocio de JOYERIA, PLATERIA y RELOJERIA calle Victoria 142, con un gran surtido de alhajas con brillantes y sin ellos, piezas artísticas en platería, y en fin, las últimas novedades Europeas y Americanas.

Unica casa en Buenos Aires que vende con un 25 por ciento mas barato que las demás en su clase. Se reciben novedades dos veces por mes y el cliente puede elejir los objetos en depósito al precio que se vende por mayor.

Surtido general de relojes desde cien hasta diez mil pesos. Especialidades en composturas de relojes cronómetros, cronógrafos y Repetidores.

Se fabrican alhajas de encargo, se nikela, dora y platea.

Todo artículo será garantido

142—VICTORIA—142

Entre Bolivar y Perú, frente al pasaje Roverano

11 e16 perm

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

Premiado en la Exposicion Continental con e gran prémio

UNICA MEDALLA EN ESTE RAMO

Gran rebaja en los precio

Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios módicos

140 — PIEDAD — 140

H. D. WOOWELL

382 d10 perm

Tinta para marcar

IMPERIAL DE CARMESI

DE SYMES

Muchas tintas se ofrecen al público y se les reputa como indelebles. Algunas indudablemente son buenas, pero su mayor parte son solamente inútiles para el objeto deseado, porque lo que se escribe desaparece gradualmente sino que son destructoras para los tejidos por los ingredientes perjudiciales de su composicion

La tinta imperial no requiere preparacion y corre con facilidad la pluma.

Es ventajosa por todas sus calidades como buena tinta no contiene ingredientes nocivos de ninguna calidad y cambia por el efecto del color de carmesí á un

Color permanentemente negro

Sin perjudicar el tejido mas delicado.

La útil combinacion de una caja de estirado ó género y una tinta inmejorable hace de esta para marcar no solamente la mejor sinó la mas completa y económica que se ha presentado al público.

Cada caja contiene una pluma dorada electro plateada hecha solamente para usarse con esta tinta.

Se vende en caja de 10 pesos en la ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia de Cramwell

44—Rivadavia—44

70 a17 m16

EMPRESA

DE

LIMPIEZA A VAPOR

LA PLATA

SISTEMA «PULSOMETRO» PRIVILEGIADO

Propietarios: S. Silva Garreton y Velazquez

GERENCIA:

138 - ALSINA - 138

LIMPIEZA DE

LETRINAS, SUMIDEROS, ETC.

La mas ventajosa por sus precios y condiciones

Esta Empresa se encarga de desagotar LETRINAS, SUMIDEROS, ALGIBES, etc. etc., ofreciendo al público las siguientes ventajas:

Se extraen las materias fecales sin que se sienta mal olor, pues el aire fétido vá á la hornalla de la máquina á vapor.

Los carros de fierro que cargan el escremento tienen un LENTE de CRISTAL por donde el interesado puede cerciorarse si está lleno.

Los carros sencillos cargan 1,000 litros, los dobles 2,000.

La Empresa se obliga á dejar en perfecto estado los pisos y demás que toque para introducir el «Pulsómetro» teniendo para el efecto el personal de albañiles necesario que inmediatamente de terminar la extraccion de materias cierren las aberturas. Cualquier deficiencia que se notase por el dueño de casa se avisará á la Gerencia (ALSINA 138) para ser inmediatamente atendido.

Los precios que cobra esta Empresa son **100 pesos m|c.** por carro sencillo, ofreciéndose con esta tarifa un 50 por ciento menos que otras dada la cantidad de 1,000 litros que carga cada carro y la facilidad de poder notar por el LENTE de CRISTAL la exactitud de la carga.

Por medio de la máquina inodora á vapor las materias fecales se extraen con suma velocidad, llenándose el carro en UN MINUTO.

La aprobacion científica del sistema privilegiado «Pulsómetro» es la prueba mas exacta de las ventajas que ofrece al público la Empresa de limpieza inodora LA PLATA.

Los pedidos se atienden en la Gerencia, en el Establecimiento, Cuyo 1331, y por el «Pantelêfono Bell Perfeccionado», números 507 y 1095.

Gerente: FELIPE SALAS.

ESCRIBANIA

COMERCIAL

DE

EULOGIO ALMANZA

Adscrito

ENRIQUE GUTIERREZ

15—Victoria—15

Se encargan del otorgamiento de toda clase de contratos comerciales, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

94 m1 perm

Aceite de castor

SIN SABOR NI OLOR

Este concedido purgante siendo tan desagradable tomarlo, ha sido preparado sin sabor ni olor por el London & Liverpool Farmacy. Se vende en frascos de 2, 4 y 8 onzas, en los siguientes establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

69 a17 m16

M. FORRESTER Y COMPAÑIA

97 - CALLE FLORIDA - 97

INTRODUCTORES DE TODA CLASE DE MAQUINAS

Agricolas y de Industria

UNICOS AGENTES

De las célebres Segadoras y atadoras **EL CHACARERO** de J. y F. Howard de Bedford que son las de última invencion y mejor construidas de toda atadora hasta hoy conocida.

De las famosas Trilladoras y Motores de Ruston Proctor y Ca. Lincoln que por la perfeccion y limpieza en la trilla son ya muy apreciadas. Los Agentes tienen en su poder numerosos testimonios que les han sido mandados por los compradores voluntariamente, los cuales están á la vista de los interesados.

De las Cortadoras de Pasto **ALBION** de Harrison Mc. Gregor y Ca. Leigh, Inglaterra. construidas especialmente para cortar la Alfalfa del País y fabricadas despues de mucho estudio y pruebas hechas por un ingeniero competente.

Depósito para la Esposicion de Motores

Y TODA CLASE DE MAQUINARIA

981 - RIVADAVIA - 981

jn14 871 perm

PORTALIS, FRERES

CARBONNIER & Ca.

CORRALON

DE

FIERRO

34-MONTEVIDEO-34

745--RIVADAVIA--747

Fierro en barras, Chapas, Angulo y T

Tirantes de fierro doble T

FLEJES, OCRE

CARBON DE FRAGUA y TIZA

CARBON DE CARDIFF

DE LAS MEJORES MINAS

ALAMBRE DE ACERO Y FIERRO

Para cerco, de lá fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena), les petit fils de Francois de Wendel y Ca. CIMIENTO PORTAND inglés de la coocida marca Yesson y Ca.

Escritorio, San Martin 70

ESTABLECIMIENTO

ORTOPÉDICO

Y FÁBRICA

DE INSTRUMENTOS DE CIRUJIA

de

A. BELLEZA

Casa premiada con medalla de Plata y primer prémio de la Exposicion Industrial Medalla de oro en la Exposicion del 1881

261—SUIPACHA—261

Surtido completo de instrumentos de cirujia. Carteras—Estuches—Cajas de acupuntura etc. Artículos de goma — Medias elásticas, fajas para señoras — BRAGUEROS especiales para hernias difíciles.

Nota—Los instrumentos usados se limpian, afilan y nikelan dejándoles iguales á los de fábrica.

261 - Suipacha - 261

Entre Corrientes y General Lavalle

Comunicacion Panteléfono, número 189.

9 m1 perm.

De regreso de su viage científico á Europa el profesor DON LEOPOLDO SCHNABL trae gran surtido de novedades del ramo.

LA VISTA

ESTE ES EL ÓRGANO MAS PRECIOSO QUE TENEMOS

EL INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

99—FLORIDA—99

(Entre Cangallo y Piedad)

Está dirigido por el susodicho profesor Dióptrico Oculista.

Inventor del sistema privilegiado de anteojos, los que no solo conservan sino que mejoran la vista.

La adaptacion de dichos lentes está hecha segun los últimos adelantos de la ciencia oftalmológica por el profesor Schnabl, para cualquier defecto ó vicio de refraccion ó acomodacion de los ojos.

El establecimiento único y sin rival en la América del Sud, es especial para todos los instrumentos que se relacionan con la OPTICA, MATEMATICAS, FISICA Y CIRUJIA MODERNA.

Calidad y precios sin competencia.

Taller para toda clase de composturas.

OLIVA y SCHNABL

Buenos Aires, 99—Florida—99

Representantes en el Rosario de Santa-Fé CLERICE Y PRISTERLA

En Montevideo, 25 de Mayo 240

12 m9 perm.

Colegio Negrotto

530—CANGALLO—530

Director: ADOLFO L. NEGROTTO

Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito, que le granjearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en las escuelas naval y militar.

Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

Referencias

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
» Francisco Uriburu	» Francisco P. Ortiz
Don Enrique Sumbland	» J. J. Montes de Oca
Dr. R. R. de los Llanos	» Angel Casares
Don Esteban Villanueva	» Felix Pico
» Juan L. Somoza	» S. J. Zavali
» Nicanor Abelleyra	» Fed'co Ibarguren.

150 jn17 perm.

La Nacional

A. TURDERA

FABRICA DE

GUANTES

71-FLORIDA-71

BUNEOS AIRES

142 jn12 perm

MANUEL F. VELAZQUEZ Y Ca.

Rematadores y Procuradores

Se encargan de la tramitacion de espedientes ante los Juzgados Civiles y Comerciales, contando con los mejores abogados del foro. Se encargan tambien de reclamos ante los Gobiernos Nacional y Provincial, y adelantan dinero sobre hipoteca y giros con buenas firmas—Domicilio Bolivar 81 (altos), estudio del doctor Rueda, de 11 a. m. á 5 p. m.

ESCRIBANIA

NACIONAL y PROVINCIAL

DE

F. G. BECHER

Y ALFREDO C. PONCE

Bolivar 110

Avisos Oficiales

OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS

(Nº 6)

Se avisa al público que el dia 11 de Setiembre del corriente año, se procederá á la venta en remate público, en esta Oficina, de acuerdo con la Ley de 26 de Diciembre de 1878, de los terrenos de la Seccion 19, que se detallan á continuacion:

13, 14, 20, 21, 22, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 54, 55, 71, 58, 43, 45, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 83, 84, 850 79, 86, 88, 87, 89, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 102, 105, 112, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 129, 130, 131, 132, 066, 137, 138, 143, 144, 145, 156, 157, 164, 165, 200, 601, 202, de mil hectáreas mas ó menos cada uno. La base de venta será de 20 ps. hectárea.

El remate tendrá lugar en esta Oficina, á la p. m.

Buenos Aires, Junio 6 de 1883.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 138 jn 9 s. 11

(Nº 7)

Se avisa al público que el dia 12 de Setiembre, se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la Ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Lincoln, y compuesto de la superficie de 1366 hectáreas.

El remate tendrá lugar la 1 p. m.; la base de venta será de 70,000 ps. la legua. Sus linderos son: Constan Pegnin, Piganena e hijos y D. Alberto Ostendorf.—Buenos Aires, Junio 6 de 1883.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 139 jn.9 s.12.

(Nº 8)

Se avisa al público que el dia 13 de Setiembre á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido del Tandil y de acuerdo con la Ley de 26 de Diciembre de 1878. El terreno se compona de 176 hectáreas y la base de venta de 150,000 $ m|c. la legua.

Sus linderos son D. Arana, G. Cejas, J. Rivera, J. Rivera Marana, G. P. de Rames, P. B. Alganaráz, F. Zárabe, San Roman y Arance.

Buenos Aires, Junio 6 de 1883.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 140 jn9 s13

(Nº 9)

Se avisa al público que el dia 26 de Setiembre se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la Ley de Diciembre de 1878 de terrenos de propiedad fiscal ubicados en el partido de Lincoln compuesto de 8000 hectáreas, sus linderos son: don Luis Palma, la seccion 13ª, seccion 15ª y don Feliciano Salinas.

La base de venta será de 70,000 pesos m|c. la legua. El remate tendrá lugar á la 1 p. m.

Buenos Aires, Junio 25 de 1883.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados por esta oficina. 169 jn29 s26

DEPOSITO

DE

MÁQUINAS

Y TIPOS

UTILES PARA IMPRENTAS

LITOGRAFIAS

Y ENCUADERNACION DE LIBROS

De E. BERGMANN

Calle General Lavalle 112

Gran surtido de papeles para impresion y para librerias

Tipos de exelente calidad, polisa completa y á precios muy módicos.

La casa se encarga de hacer venir de Europa toda clase de máquinas y materiales de los ramos indicados.

Motores á gas de Otto.

Agentes de «La Metallurgique», sociedad de construcciones de máquinas, locomotoras, tramways, coches, wagones, etc.

Agente de Naeyer y Ca. en Willebroek (Bélgica), constructores é inventores de las calderas inexplosivas, las mas económicas en el consumo de combustible y sumamente baratas.

CONDICIONES LIBERALES

65 a12 perm.

BOTERIA

BUENOS AIRES

Casa primitiva

CALLE CHARCAS 563

CASA SIN COMPETENCIA

ID. HERMANOS ID.

PRECIO FIJO

Sucursales: Piedad 289 y Cuyo 361

11 e13 perm.

PENOPHENON

CURA RADICAL

DEL DOLOR DE MUELAS

Destruyendo el nérvio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire.

Se vende en la

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

66a17 m1

Ratas, Ratas

Pasa forfocianuada del Dr. Moure, veneno para la destruccion de ratas lauchas, cucarachas y toda clase de bichos perjudiciales.

Esta pasta, preparada segun la receta del Dr. Móure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comida por estos bichos no es perjudicial, aunque sus efectos son tan rápidos, que no mueren en el acto, como sucede generalmente con los otros venenos con este lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar á sus nidos.

Es muy aromático por ser su base el ans y el iodo, sustancias bien conocidas que atraen de largas distancias á estos animalejos, cuyo aroma los deleita y empalaga.

No contiene arsénico, y por consiguiente no presenta el inconveniente de otros venenos, los que, conteniendo éste de ingrediente, produce una gran sed en estos bichos, y los desespera de tal manera, que se arrojan á los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto pueden ser de una gravedad incalculable.

Modo de usarla

Se pone con un palo ó cuchillo viejo, tal como si fuera manteca, sobre un pedazo de pan, galleta ó carne cocida, y esto asi preparado se coloca cerca de los nidos. La destruccion será completa, y los bichos quedan muertos cerca del veneno. Se vende en la,

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—FLORIDA—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

68 a17 m16

AGENCIA

DE

"EL DEMÓCRATA" en Montevideo

CALLE 25 DE MAYO NUMERO 238

Se reciben avisos y suscriciones

HARAS

DE LA

PROVINCIA

DE BUENOS AIRES

Establecido en Santa Catalina

Partido de Lomas de Zamora

Desde la fecha queda abierta la inscripcion para los animales que se deseen hacer servir por los reproductores del establecimiento, en la Secretaría de la Comision calle de Moreno núm. 146.

Para el semental de carrera «El Plata» antes Exeter el precio por cada yegua aceptada, es de 200 patacones, para las de la misma sangre, 300, para las mestizas y 400 para las criollas.

Para los sementales Rio Negro y Nauquen el precio por cada yegua aceptada es de 15 patacones, para los de la misma sangre, 20, para las mestizas y 30 para las criollas.

Para los toros «Pilcomayo», «Bermejo» y «Agrio» el precio por cada vaca es de 10 patacones para las de la misma.

Para el toro «Salado» el precio por cada vaca aceptada es de 8 patacones, para las de la misma sangre y 10 para las mestizas.

Se abonará además la mantencion de los animales admitidos á razon de 10 ps. m|c. por dia, si se desea que sean cuidados y mantenidos á pesebre y 5 ps. m|c. si solamente á potrero.

Para los sementales «El Plata», «Rio Negro» y «Nauquen» se admitiran solamente cincuenta yeguas para cada uno.

Para los toros «Pilcomayo» «Bermejo», «Agrio» y «Salado», se admitirán cien vacas para cada uno.

Los pedrigues de los reproductores son:

EL PLATA

Antes: «Exeter»

(S. B. vol. 14 pag. 246) hijo de «Lady Sophie» por «King Tom» y «Bridie» y de «Catedral» por «Newminster» y «Stolen Moments».

RIO NEGRO

Antes: «Jung Hausmeyer»

NACIDO EL 15 DE MARZO DE 1878

Padrillo de raza Trakehenen, hijo de «Paulina» hija de «Fritter» y de «Hausmeyer» hijo de «Eriwan» y este de «Antinor».

NAUQUEN

Antes: «Crief of the East»

NACIDO EN 1878

Padrillo en raza Suffolk Ponsn, hijo de «Tiptop» 1367 por «Cudearer» 416 por «Cordvs Marquis» por «Catlin Royal Duke» y de «Princess» 1095 por «Warrior» 1363 y «Royal Mecy».

PILCOMAYO

Antes: «Reflector»

NACIDO EL 4 DE ENERO DE 1881 EN LA CABAÑA DE LOS SEÑORES BOOTH

Toro de raza Durhan, hijo de «Royal Stuart» 40646 y «Regalia» por K. C. B. 26.492.

BERMEJO

Antes: «Prince of Britain 45,384»

NACIDO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1880 EN LA CABAÑA DE LOS SEÑORES BOOTH

Toro de Raza Durham hijo de «Royal Stuart» 40,646 y «Princess Brigantine» por «Royal Benedict» 27,248.

AGRIO

Antes: «Sir Idris 2343»

NACIDO EL 12 DE ABRIL DE 1881

Toro de raza «Polled Hnguss» hijo de Young Herds 1881 y de «Lady Ida» 1021 por «Black Diamond» 404.

SALADO

Antes: «Tan O'Shanter 6721»

NACIDO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1880

Toro de raza «Hereford» hijo de «Thoughs...» 5083 y «Duchesse 4th. (Volt. X. P. 392) por «Tredegar» 5077.

Los pedegrés para «El Plata» que no sean originales tendrán que ser certificados por el Jockey-Club. 212 a1º perm

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de las Séries A, B y E, con cupon de 30 de Setiembre y 1º de Octubre, han resultado rescatadas á la par os números que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes
94 224 482 723 1203 1519 2238 2593 3095
62 276 491 785 1248 1550 2246 2675 3438
67 281 519 803 1250 1611 2278 2679 3226
76 303 610 873 1265 1629 2298 2845 3466
136 327 619 892 1286 1814 2399 2858 3537
142 371 641 980 1334 1982 2484 2909 3826
159 429 658 987 1456 2047 2511 2920 4312
174 469 686 1065 1485 2099 2586 3087 4868
5113 5483 5650 5969 6006 6039

Série A de 400 pesos fuertes
216 6014 10156 14905 19234 24520 28846
249 6019 10180 14985 19816 24541 28861
255 6029 10223 14995 19443 24563 28875
[illegible] 6076 10264 14996 19511 24571 28909
353 6172 10361 15152 19522 24603 28910
[illegible] 6175 10538 15163 19618 24646 28941
[illegible] 6190 10564 15200 19944 24648 28994
440 6316 10771 15253 20006 24686 29128
444 6485 10732 15441 20163 24691 29130
481 6505 10745 15511 20324 24606 29199
[illegible] 6615 10061 15546 20715 24783 29218
[illegible] 6617 11025 15800 21016 24838 29221
541 6739 11039 15808 21023 24876 29247
730 6946 11126 15052 21091 24902 29339
759 6968 11156 16051 21168 24944 29376
881 6915 11252 16070 21293 25126 29412
909 7076 11265 16151 21296 25470 29519
1100 7184 11408 16308 21325 25472 29558
1387 7338 11619 13426 21413 25616 29525
1537 7400 11677 16384 21563 25554 29622
1542 7540 11700 16958 21564 26007 29690
1580 7551 11926 16909 21746 26078 29874
1591 7595 11984 17165 21901 26255 29844
1595 7653 12054 17232 22068 26335 29936
1697 7739 12209 17435 22095 26677 29944
2008 8025 12428 17558 22518 26406 29934
[illegible] 8088 12430 17576 22560 26436 30069
2500 8440 12746 17582 22568 26442 30074
2631 8496 13059 17623 22795 26507 30101
2634 8642 13108 17629 22834 26538 30139
2905 8675 13253 17676 22847 26606 30238
3007 8737 13300 17690 22860 26638 30269
3095 8798 13306 17770 23221 26746 30279
3278 8900 13370 17770 23368 26856 30291
3284 8985 13385 17859 23435 25915 30335
3302 9049 13485 17875 23761 27038 30512
4313 9168 13496 17913 23771 27486 30678
4398 9198 13562 18040 23915 27487 30803
4419 9200 13582 18044 23928 27549 30832
4493 9319 13713 18219 24039 27555 30839
4637 9425 13841 18233 24275 27559 30862
4775 9450 13858 18248 24276 27604 30864
4975 9558 13972 18300 24340 27893 30912
4981 9745 13989 18376 24360 27942 30942
5177 9753 14016 18455 24373 28075 30967
5450 9910 14070 18521 24385 28203 31002
5551 9916 14243 18625 24402 28629 31177
5578 10066 14263 18337 24416 28630 31211
5853 10184 14275 18814 24467 28640 31236
5960 10106 14425 18877 24484 2876[illegible] 3[illegible]338
6019 10126 14739 18962 24510 28817 31504
31507 31529 31589 31657 31761 31811 32252
31889 31935 31964 32119 32155 32246 32578
32395 32413 32441 32558 32571 32577 33304
32883 33056 33172 33192 33209 33219 39981
33494 34561 35844 36910 38983 39517 43667
40531 41076 41593 42082 42560 43303 44562
44676 44993 45016

Série A de 200 pesos fuertes
266 1007 1289 1591 1928 2424 3130 3446
293 1033 1323 1632 2050 2428 3187 3463
361 1099 1426 1755 2074 2435 3192 3466
609 1133 1493 1763 2170 2808 3234 3526
959 1198 1500 1831 2176 3072 3377 3744
989 1274 1516 1900 2417 3079 3416 3906
3978 4013 4048 4168 4226 4375 4788 5163
5329 5363 5930

Série A de 100 pesos fuertes
39 741 1600 2615 3240 3787 4476 5102
138 796 1635 2631 3331 3869 4514 5133
228 903 1653 1648 3346 3883 4541 5207
242 918 1803 2638 3486 4116 4550 5224
374 1018 2071 2791 3502 4171 4972 5304
377 1112 2271 2844 3562 4217 5017 5450
536 1127 2443 2859 3604 4225 5096 5468
701 1388 2462 3088 3739 4403 5097 5495
711 1476 2541 3196 3776 4457 5101 5593
6491 6678 6991 7255 7302 7472 7575 7701
7710 7766 8018 8120

Série A de 50 pesos fuertes
54 234 319 390 529 730 867 1116 1191
131 268 358 401 621 735 880 1148 1210
136 303 386 466 658 842 920 1183 1653
2272 2343 2850 3272

Série B de 1000 pesos fuertes
21 31 54 57 128 158 397 414 442

Série B de 400 pesos fuertes
251 554 591 695 726 771 776

Série B de 200 pesos fuertes
9

Série B de 100 pesos fuertes
253 29

Série E de 1000 pesos fuertes
458 1166 1743 1923 2609 3160 3454 5300
230 1237 1761 2149 2631 3271 3855 5395
258 1302 1824 2505 3108 3345 4674 5475

Serie E de 400 pesos fuertes
36 974 1582 2145 3192 3798 4514 5497
71 1177 1614 2367 3324 3946 4648 5520
159 1030 1647 2589 3526 4172 4742 5612
208 1133 1892 2782 3622 4286 5058 5990
810 1149 1999 2940 3779 4318 5404 6080
6696 6586 6964 7418 7424 7651 7677 7742

Série E de 200 pesos fuertes
629 1227 2109 2506 3040 3627 3761 3853
631 1651 2215 2844 3476 3684 3774 4119
1022 1726 2299 2924 3520 3741 3840 4121

Série E de 100 pesos fuertes
24 119 795 1275 1846 1974
62 468 956 1785 1916 2082

Série E de 50 pesos fuertes
540 889 1313 1651 1791 2237 2273
812 1173 1581 1709 1895 2247

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Octubre para recibir el capital é importe de los cupones respectivos, y en cualquier tiempo los que retengan las cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y cuya numeracion es como sigue:

Série A de 1000 pesos fuertes
550 565 760 891 1119 2157 4655 5990

Série A de 400 pesos fuertes
577 8058 12967 16761 22025 25469 32000
1111 8798 13118 16772 22303 25613 32805
1125 9774 13054 17543 22508 26937 33051
3254 10149 14596 17861 22626 27585 33860
4343 11716 14677 18082 23052 27654 36660
4900 11718 15050 18499 23259 28518 37410
6751 11723 15656 18680 23708 29262 38205
6853 12692 15954 18844 24040 29467 39215
7604 12398 16082 20946 24881 30466 35460
7738 12574 16274 21310 24883 30792 39858
7966 12651 16457 21419 25365 31598 41680
42014 42333 42993 43086 43183 43219 43233
43566 43695 43859

Série A de 200 pesos fuertes
50 78 241 558 618 857 1337 1491 1914
2427 2545

Série A de 100 pesos fuertes
8 482 881 1121 1294 2622 3926 4773 5123
27 688 901 1177 1360 3403 4173 5005 5473
28 844 917 1201 1542 3560 4490 5117 5526
35 845 1012 1202 1545 3877 4701 5118 5848
6202 7523 7809 8062

Série A de 50 pesos fuertes
5164 710 759 974 1064 2196 2876 3520 3895
633 739 829 1028 1110 2636 3396 3663 3925

Série B de 1000 pesos fuertes
404

Série C de 400 pesos fuertes
235 237 245 246 1156 1160 1170

Série C de 100 pesos fuertes
8 9

Série B de 400 pesos fuertes
102 182 505

Série D de 100 pesos fuertes
148

Série E de 1000 pesos fuertes
141 241 364 382 1385 1541 1548 2100

Série E de 400 pesos fuertes
2512 2638 3173 3850 4407 4760 4915 5226

Série E de 200 pesos fuertes
1103 1510 1514 1990 1994 1211 2514 3006

Série E de 100 pesos fuertes
228 449 588 1166

Série E de 50 pesos fuertes
63 109 499 1988

Buenos Aires, Agosto 29 de 1883

José M. Lafuente.
Secretario.

s4 30

Casa introductora

MAQUINAS DE COSER

DE

B. CODINA

En Buenos Aires: Calle Rivadavia número 347
En Montevideo: 18 de Julio 103
POR MAYOR y MENOR

Taller especial para toda clase de composturas.

Gran surtido de máquinas para Familias, Sastres, Zapateros y Talabarteros

Piezas de recambio, como ser:

Lanzaderas, encrenajes, resortes, etc. etc

Surtido de seda é hilos varios colores

Aceite fino para máquinas

TRABAJOS GARANTIDOS

Precios módicos

SISTEMA «SINGER»—Las máquinas de este sistema son las mejores y como prueba de ello podemos citar que son preferidas en toda Europa y América. No tienen competencia entre todos los que existen. Pespuntan igual en *grueso* y *fino* siendo la costura exacta, pues para ello poseen estas máquinas el *graduador* de los hilos y puntadas.

PEDAL HIGIENICO — Llamamos la atencion sobre esta *particularidad* que poseen las máquinas *Singer* que tienen el *pedal higiénico* que se mueve con la punta del pié solamente sin necesidad de mover el cuerpo.

MAQUINA CON SILLA—Estas maquinas presentan el aspecto de una mesa y cuando se abren ofrecen la silla correspondiente. Son utilísimas para la campaña y para viage. Siempre tenemos encajonadas y listas estas máquinas para entregarlas en cuanto se pidan. Hay de mano y de pié.

Además, tenemos un gran surtido para zapaterias, para aparar botas y botines, y especialmente para talabarteros para coser correas de carruages, etc.

Esta casa es la única introductora de estas máquinas en el Rio de la Plata. 381 d10 perm

CONFITERIA

B. LABOURDETTE

64—Calle de Chacabuco—64

Fábrica para toda clase de manufacturas del ramo.

Especialidad en masas siempre frescas y toda clase de confituras.

Ramilletes, fuentes, helados, etc. etc.

Los pedidos son atendidos con toda exactitud

Precios módicos

B. LABOURDETTE, CHACABUCO 68
383 d10perm

IMPRENTA
—DE—
EL DEMÓCRATA
Diario de la mañana

ADMINISTRACION
PERU 143

SE HACEN
Impresiones
de todo género
á precios módicos

Se reciben avisos y suscriciones

Los trabajos se hacen con prontitud y perfeccion: Tarjetas, Recibos, Circulares, Tésis, Memorandums, Carteles de todos tamaños, Mandamientos, Talonarios, Folletos, Libros, Cartas, Etiquetas, Manifiestos, Cártas de pésame, Listas de Hotel, Precios corrientes, etc.

143—Perú—143

TALABARTERIA Y FABRICA

Por mayor y menor

DE

SANTIAGO ROBIN Y PARIS
Piedad 228
ESQUINA MAYPÚ

Únicos productos de talabarteria
PREMIADOS
CON MEDALLA DE ORO
POR
La Academia Nacional de Paris

Unico premio de medalla de oro
EN LA
EXPOSICION CONTINENTAL
POR
LOS ARNESES PARA UNO Y DOS CABALLOS
QUE HASTA LA FECHA
NINGUNA CASA HA PODIDO ALCANZAR

En esta casa se encuentran constantemente un variado y gran surtido de ARNESES para el alcance de todos los bolsillos y artículos finos para carruages y todo lo concerniente á la Talabarteria

Monturas inglesas de todas clases para los dos sexos

Se reciben mensualmente artículos de novedad y fantasia de las mejores Fábricas Europeas y Norte-Americanas— ARTICULOS PARA VIAJES Y PARA MILITARES

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 2 de Agosto de 1883 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL
SALIDAS

Boletos IDA I	Boletos IDA II	IDA Y VUELTA I	IDA Y VUELTA II	ESTACIONES	1	3	5	7 MIXTO	Domingos y fiestas	11	13	15	17
				11 Setiembre	6 0	6 45	9 25	11 30	1 0	2 45	4 40	6 0	8 30
2	1	3	2	Almagro	6 5	..	9 30	11 35	1 5	2 50	4 45	6 5	8 35
3	2	5	3	Caballito	6 10	..	9 35	11 40	1 10	2 55	4 50	6 10	8 40
4	3	6	4	Flores	6 15	..	9 40	11 45	1 15	3 0	4 55	6 15	8 45
5	4	8	5	Floresta	6 20	..	9 45	11 50	1 20	3 5	5 0	6 20	8 50
7	5	11	7	Liniers	6 30	..	9 55	12 5	1 30	3 15	5 10	6 30	9 0
8	6	12	8	Ramos Mejia	6 35	..	10 0	12 15	1 35	3 25	5 15	6 35	9 5
12	8	18	12	Moron	6 50	..	10 15	12 30	1 45	3 40	5 25	6 50x	9 20
15	10	23	15	Ituzaingó	7 5	..	10 25	12 45	..	3 50	5 35	7 0x	9 30
17	12	26	17	Merlo	7 15	7 45	10 35	1 0	..	4 5x	5 45	7 10	9 40
20	14	30	20	Moreno	7 25x	7 55	10 45x	1 15	..	4 15	5 55	7 20	9 50
28	19	42	28	G. Rodriguez	..	8 25	..	..	..	4 45	..	..	..
37	25	55	37	Lujan	..	8 55	..	..	..	5 20	..	..	..
48	32	72	48	Olivera	..	9 25	..	..	..	5 50	..	..	..
54	36	81	54	Mercedes *lleg.*	..	9 50	..	..	..	6 15	..	..	..
				Id. *sal.*	..	10 0	..	..	..	6 25	..	..	..
70	46	105	70	Suipacha	..	10 45	..	..	..	7 10	..	..	..
78	52	117	78	Gorostiaga	..	11 15	..	..	..	7 40	..	..	..
86	58	129	86	Chivilcoy *lleg.*	..	11 45	..	..	..	8 5	..	..	..
				Id. *sal.*	..	11 55	..	..	..	..	..	..	..
102	68	153	102	Alberti	..	12 45	..	..	..	..	..	..	..
107	73	161	107	Larrea	..	1 0x	..	..	..	..	..	..	..
114	77	171	114	Bragado	..	1 20	..	..	..	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8 MIXTO	10	12	14	16
Bragado	..	..	..	..	..	12 40	..	..
Larrea	..	..	..	..	..	1 0x	..	..
Alberti	..	..	..	..	..	1 15	..	..
Chivilcoy *lleg.*	..	..	..	..	..	2 5	..	..
Id. *salida*	..	..	7 0	..	..	2 15	..	..
Gorostiaga	..	..	7 30	..	..	2 45	..	..
Suipacha	..	..	8 0	..	..	3 15	..	..
Mercedes *lleg.*	..	..	8 40	..	..	4 0	..	..
Id. *salida*	..	..	8 50	..	..	4 10	..	..
Olivera	..	..	9 20x	..	..	4 40	..	..
Lujan	..	..	9 50	..	..	5 15x	..	..
Gral Rodriguez	..	..	10 20	..	..	5 40	..	..
Moreno	7 25x	8 55	10 50	1 35	3 55	6 10	6 40	8 0
Merlo	7 40x	9 5	11 0	1 50	4 10	6 25	6 50	8 10
Ituzaingó	7 50	9 15	11 10	2 5	4 20	..	7 0x	8 20
Moron	8 5	9 25	11 25	2 20	4 35	6 50x	7 15	8 35
Ramos Mejia	8 20	9 35	11 40	2 35	4 50	..	7 30	8 45
Liniers	8 25	9 40	11 45	2 45	5 0	..	7 40	8 50
Floresta	8 35	9 50	11 55	2 55	5 10	..	7 50	9 0
Flores	8 40	9 55	12 0	3 5	5 15	..	8 0	9 5
Caballito	8 45	10 0	12 5	3 15	5 20	..	8 5	9 10
Almagro	8 50	10 5	12 10	3 20	5 25	..	8 10	9 15
Once Setiembre	8 55	10 10	12 15	3 25	5 30	7 30	8 15	9 20

RAMAL LOBOS

BOLETOS IDA I	IDA II	I. Y VUEL. I	I. Y VUEL. II	Salidas ESTACIONES	Trenes 1	Trenes 11	Regresos ESTACIONES	Trenes 2	Trenes 10
				Once	6 0	2 45	Lobos	5 15	1 45
17	12	26	17	Merlo *llegada*	7 15	4 0	General Zapiola	5 40	2 10
				Id. *salida*	7 30	4 15	General Las Heras	6 10	2 40
20	14	30	20	C. Suares	7 40	4 25	General Hornos	6 25	2 55
28	19	42	28	Marcos Paz	8 5	4 50	Marcos Paz	6 50	3 20
36	24	54	36	General Hornos	8 30	5 15	C. Suares	7 15	3 45
37	25	55	37	General Las Heras	8 45	5 30	Merlo *llegada*	7 25	3 55
46	31	69	46	General Zapiola	9 15	6 0	Id. *salida*	7 40	4 10
54	36	81	54	Lobos	9 40	6 25	Once	8 55	5 30

RAMAL PERGAMINO

BOLETOS IDA I	IDA II	IDA Y VUELTA I	IDA Y VUELTA II	Salidas ESTACIONES	TREN 3	Regresos ESTACIONES	TREN 12
				Once	6 45	Pergamino	12 30
37	25	55	37	Lujan *llegada*	8 50	Anchorena	1 0x
				Id. *salida*	9 0	Arrecifes *llegada*	1 40
48	32	72	48	C. Keen	9 25	Id. *salida*	1 50
56	38	84	56	Azcuénaga	9 55	Capitan Sarmiento	2 40
64	42	96	64	San Antonio	10 25	Duggan	3 5
74	51	112	74	Duggan	10 55	San Antonio	3 40
83	57	124	83	Capitan Sarmiento	11 20	Azcuénaga	4 10
101	69	151	101	Arrecifes *llegada*	12 10	C. Keen	4 40
				Id. *salida*	12 20	Lujan *llegada*	5 5
118	81	177	118	Anchorena	1 5	Id. *salida*	5 15
128	87	192	128	Pergamino	1 30	Once	7 30

NOTA.—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó y General Hornos, solamente cuando hubieren passageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA.—Los passageros de las estaciones Almagro á Ituzaingo para las de Rodriguez afuera, en tren nº 3, tendrán que tomar el tren nº 1 hasta Merlo. Los de Rodriguez afuera en tren nº 12 para las estaciones en que este no para, tendrán que bajar en Merlo ó Moron para continuar viaje en tren nº 14.

FÁBRICA
DE
BARNICES
DE AUG. STÖLTZING

Rivadavia 1038 frente al Mercado Rivadavia—Depósitos, Cangallo 380 frente al Mercado del Plata — Victoria 339 Museo Industrial y las Pinturerias.

A consecuencia de una compra importante de materia prima, me hallo en el caso de poder vender el 30 p% mas barato que antes, y serán los precios los siguientes:

Barniz alcohólico N. XXVII en todos colores.

Frasco 7 ps antes 10 ps. Docena 70 ps. antes 100 ps. Gruesa 720 ps. 2 Gruesas 1200 ps. y precio convencional por mayores cantidades; Litro 50 ps. (10 frascos) antes 80 ps. cada frasco lleva la siguiente inscricion: "El fabricante paga cinco mil pesos por un frasco de Barniz de Europa que sea mejor que este."

N. XXII Barniz Hamburg és, Litro 35 ps. Es muy recomendable para LOS TORNEROS.

N. XXXII Negro 40 ps. blanco 35 ps el litro.

N. XXXVII. Para Papeles, con cuyo uso se evita la preparacion del papel. Litro 20 ps. Lata de 38 libras netas 300 ps. antes 570 ps.

BARNIZ CARRIAGE N. VIII 80 ps. N. VIII superior 100 ps. 1 galon. Resiste á la intemperie. En ninguna parte de Bs. As. se comprara en menos de 120 y 150 ps. Is garanti a la calidad.

Barniz blanco (Cristal) N. XIII 65 $, Núm XIII superior 80 $ galon—Barniz negro (Black Japan) Núm. XV 60 ps. Núm X 100 ps.— Copal Núm. VI 45 ps. Núm. IV 00 ps. el galon.

Los Galones usados miso se reciben en 5 ps. cada uno, los frascos 4 ps. la docena en la Fábrica.

REVENDEDORES TIENEN REBAJA

La Fábrica tiene el Panetéfono N. 1005,
100m 10 perm.

LA COMPAÑIA

UNION TELEFONICA

AVISA

AL PUBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares

A menos precio

QUE CUALQUIER OTRA COMPAÑIA

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el «Bell» no el «Gower Bell», es el que mas se usa en todas partes del mundo.

Mas de mildoscientos de estos aparatos están funcionando en este momento en Buenos Aires.

Se venden telefonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de las Repúblicas Argentina, del Uruguay y del Paraguay.

24—SAN MARTIN—26

F. W. Jones
Director Gerente.

Invierno, primavera y verano

GRAN SASTRERIA

CAMISERIA Y SOMBRERERIA
DEL
CORTE ESPECIAL

28—RIVADAVIA—28

Trajes de casimir á la última moda, garantido pura lana, su valor de 400 pesos á 250 pesos.

Pantalones negros y de colores de lo mas fino que valen 200 y 250 pesos á elejir 150, los de 150 á 100 y los de 100 y 120 á 70 y 80 pesos.

Sobretodos y Rusos de mucho abrigo de Montañac pelo largo y otros muy finos, su valor de 300 y 400 pesos á 250 y 200, los de 250 á 150, otros de 150 á 80 y 100.

Sobretodos de niños, de 100 y 150 á 60 y 100

Lindos Sacos que valen 200 y 250 á 150 y los de 150 á 100.

Sacos de Estambre y de granito, negros y de colores de 150 á 100 pesos.

Guarda-Polvo seda de la India de 200 á 160, los de borra de seda de 150 á 100 pesos. Ricos sacos de seda de la India, su valor de 100 y 120 á 80. Guarda-polvo de hilo fino, su color igual á los de seda, su valor de 100 á 70.

Sacos de igual género, su valor de 60 y 70 pesos á 45.

Sacos de brin de hilo, su valor de 40, 50 y 60 pesos á 35 y 40.

Pantalones idem á 20, 25 y 30, los que valen 30, 40 5 pesos.

Chalecos de piqué blanco su valor de 80 y 100 pesos á 50 y 60 pesos.

Idem de colores de casimir que valen 50, 70 y 100 pesos a 30 40 y 50 pesos.

Sacos de lustrina de 40, 60, 80, 100, 120 y 150, a 30, 40, 60, 80, 100 y 120.

Idem para jóvenes a 25, 30, 40 y 50 pesos.

Camisas riquisimas vistas de hilo de la mejor forma inglesa, cuello parado y volcado, su valor de 600 pesos docena a 400 pesos.

Camisas de madapolan fino, su valor de 350 a 250 pesos docena.

Camisas de color finas de 300 a 200 pesos docena.

Gran surtido de camisetas, calzoncillos, medias y corbatas.

Sombreros, galeritas y chambergos de 50, 80 y 100 pesos, a elegir a 30 pesos

Casimires de invierno, primavera y verano. Ricos casimires, alta novedad con mas de mil gustos, recien recibidos de las principales fábricas de Francia é Inglaterra

Casimires y paños de lo mas fino, negros y de colores, que valen 130 y 150 vara, se venden a 90 y 100 pesos. Idem de segunda muy ricos de 80 y 100 pesos a 60 y 70; otros de 60 y 70 pesos a 30, 40 y 50 se garanten pura lana. La casa regalará el artículo comprado si el comprador encuentra mezcla ó una sola hebra de algodon.

Trajes á medida

Trajes frac de paño Sedan, por cortadores y oficiales de primer órden, forros de seda de 1400 pesos a 900. Trajes de levita de 1300 a 900 pesos. Idem iguales paños, forros de raso de lana, de 1300 a 800 pesos.

Trajes de jaquet de paños y casimires de lo mas fino de 1100 pesos a 700.

Idem clases regulares de 900 y 1000 pesos á 500 y 600, no tan buenos á 400 pesos.

Trajes de sacos de 300, 400, 500 y 600 pesos.

Trajes para niños a precios muy baratos.

Los precios indicados son los que se tienen para las ventas por mayor y estos se les ofrece al público en general.

J. ALDA y Ca.
RIVADAVIA 23
ENTRE PERÚ Y PLAZA VICTORIA

76 al8 perm.

A LA PREMIERE
VILLE DE PARIS

SASTRERIA Y ROPA HECHA

Para hombres,
Jóvenes y niños

GRAN LIQUIDACION TOTAL
159-Piedad-161

LA AMERICANA
UNICA CASA SIN COMPETENCIA
283 — CALLE CUYO — 285

¿A que se debe la gran reputacion esta casa?

A su baratura, su buen corte y su inmenso surtido

DOMINGO GOUIN
FUNDADOR DE LA GRAN CASA DE BARATILLO

Trajes de novedad, buena cualidad desde 350 pesos m|c. hasta 900 y 1,000 408 d20 perm

—AL—
Caygua Guazú

DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIU

405 Calle de las Artes 405

Especialidad en artículos de comestibles y bebidas.

PRECIOS MÓDICOS
m168 d1perm

PARA
LOS CANTORES

Que sufren del pecho, cuando los sintomas son de un caráter ordinario como ser tos fastidiosa, la ronquera ó voz débil á la garganta incómoda.

"Tómese una pastilla pectoral de Booth en cualquier tiempo y en el intérvalo de una y otra pastilla para asi tener una cura radical: cuando la respiracion es incómoda y se tiene oprimido el pecho, la espectoracion es difícil tómese una pastilla pectoral de Booth cada dos horas y se notará un alivio instantaneo" Si el sueño se interrumpe durante la noche por la tos, etc etc. se hallará un consuelo en tomar una pastilla al tiempo de acostarse.

Estas pastilla no tienen ópio ni sustancias minerales activas.

Esta preparacion se vende en los siguientes establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
71 al7 m16

PRESTAMOS
SOBRE
CONSTRUCCIONES

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p.m.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione.
Ingeniero

188 m20 pm

Loteria de Beneficencia
DEL
URUGUAY
Premio mayor fts. 8.000

8 millares—600 suertes s $ 2 1|2 el billete.
Sejuega los Miercoles á las 7 de la mañana.
Los estractos vienen el jueves á primera hora

DROGUERIA
Y
FARMACIA INGLESA
DE
E. E. CRANWELL
Victoria 147
ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

ESPONJAS! ESPONJAS!

El mas hermoso y mejor surtido

FINAS, LAVADAS Y COMPLETAMENTE LIBRES DE ARENA

Esponjas para baño de todos tamaños
Esponjas de la Turquia
Esponjas para el tocador
Esponjas para niños
Esponjas para cirujia (preparadas especialmente para ese objeto).

101 e5perm

NUEVA CASA
DE JOYERIA, RELOJERIA Y PLATERIA
LA VICTORIA
DE LUCIANO SICARD
133—CALLE DE LA VICTORIA—133

Inmenso surtido de relojes de nikel, plata y oro, cronómetros, cronógrafos, repeticiones, fechadores, contadores simples y marcadores, de las principales fábricas suizas.

Surtido selecto en artículos de joyeria cadenas de oro y de plata, los últimos modelos y de todas clases, juegos de plata de los mas surtidos, del mejor gusto y de última novedad. Un espléndido surtido de alhajas con brillantes.

Relojes de nikel desde .... $ 80 á 350
Relojes de plata desde .... » 160 á 700
Relojes de oro desde .... » 350 á 8000

NOTA — La casa recibe directamente de las fábricas y se encarga de hacer ejecutar cualquier obra de arte. 573 u6 perm

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de un mle. á 10 $ fts. moneda de curso legal y oro sellado. [illegible]

Todo depósito á premio [illegible] el Banco entrega al depositante [illegible] las salidas por pago de [illegible] ninguno otro en vista de la libreta [illegible].

Recibe depósitos comerciales, [illegible] todos los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista [illegible] y á plazos de 30 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas en oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagaré de comercio no excediendo de 6 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, [illegible] Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, [illegible] sion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la [illegible] introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA
A depósitos comerciales, m|c. y curso legal [illegible]
A idem particulares á premio [illegible]
A idem oro á la vista sin interés.
A idem á 30 dias [illegible]
A idem á 90 dias ó mas [illegible]

SE COBRA
Por el descuento de letras y pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo [illegible]

Buenos Aires, Octubre 13 de 188[illegible]
[illegible]—Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata
98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo [illegible]
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 18[illegible] [illegible]

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente y á la vista 3 p% anual
A plazo fijo de 30 dias [illegible]
A plazo fijo de 60 á 90 dias [illegible]

ABONA EN ORO
En cuenta corriente y á la vista [illegible] anual
A plazo fijo de 30 dias [illegible]
A plazo fijo de 60 á 90 dias [illegible]

COBRA
Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 y [illegible] anual
Descuento de letras y pagarés.... Convencional.

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO
Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 3.

Buenos Aires, 1[illegible] de Agosto de 188[illegible]

S. Polinini.
Gerente

Banco Carabassa y Ca.
RECONQUISTA ESQUINA PIEDAD

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA
Por depósitos en cuenta corriente á á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual
Id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id de 60 dias en id id [illegible] anual.
Id id id id de 90 dias en id id [illegible] anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA
Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10% anual.
Id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.
Se dan sobre España 400 pueblos; Francia 60 pueblos; Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Hungria, Austria, Lisboa, Oporto; Italia [illegible] pueblos; y Suiza en 35 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO
Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compras de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 3 p. m.

Buenos Aires, Abril 1º de 18[illegible]

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva tasacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, previa presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lesea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán en beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual. Los préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se solicite.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lamitte.
Gerente.
J. A. Bergeire.
Secretario

s47e el. perm.

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podra libertar el inmueble, el todo ó parte de él, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—1 15 de Abril á 15 de Julio y á 15 de Octubre

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entran al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
Secretario.

31 perm.